# PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DE LA INNOVACION DO-CENTE PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR PIIDUZ-2007

ACCION.- PROYECTOS PARA EL DISEÑO DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

# INFORME FINAL DEL PROYECTO Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: continuación y expansión (ECPDCE)

# Coordinador:

<u>Galindo Ayuda, Fernando</u>. Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Facultad de Derecho.

# Participantes:

<u>Boldova Pasamar, Miguel Angel</u>. Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Facultad de Derecho.

<u>Ferrer Ortiz, Javier</u>. Departamento de Derecho Público. Facultad de Derecho.

<u>García Marco, Javier</u>. Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia. Facultad de Filosofía y Letras.

Gaspar Lera, Silvia. Departamento de Derecho Privado. Facultad de Derecho

<u>Lasala Calleja, Pilar</u>. Departamento de Métodos Estadísticos. Facultad de Ciencias.

<u>Rueda Martín, María Angeles</u>. Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Facultad de Derecho.

Julio de 2008

# Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Contexto	
EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS, REFERENCIA INICIAL	6
ObjetivosEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA DOCENCIA EN DERECHO:	
CONTINUACIÓN	
Cronograma	
Asignaturas	
La muestra	
La encuesta	
Resultados	15
Coste real	16
Competencias	18
EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA DOCENCIA EN DERECHO:	
EXPANSIÓN	25
LEGIS I y LEGIS II	25
Campus virtual	25
Congreso Iberoamericano	26
Trabajos en Jornadas de Zaragoza	26
Trabajos en reuniones de Virtual Educa	26
Trabajo en Sub Tech 2008	
Publicaciones LEFIS Series	27
Oferta docente	28
Acciones en Brasil y Uruguay	
Archipelago	
Proyectos europeos	29
CONCLUSION	31
ANEXO I	32
ANEXO II	78

# INTRODUCCIÓN

### Contexto

El proyecto "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: continuación y expansión (ECPDCE)" continúa con la puesta en acción de la reforma sobre educación superior europea que se produce en estos momentos a nivel nacional, regional e internacional, y que se va haciendo realidad concreta, cada año en mayor medida, en la Universidad de Zaragoza. La iniciativa continúa la denominada "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho (ECPD)" que, en el marco del PIIDUZ, fue desarrollada a lo largo del curso 2006-2007

Forma parte del trabajo emprendido por la mayoría de las Universidades europeas que abogan por la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior guiado por los siguientes objetivos:

- 1 Promover la formación activa de profesionales expresada como ejercicio de competencias, en forma coherente, compatible y altamente competitiva, atendiendo a necesidades sociales concretas, y
- 2. Resultar atractivo para los estudiantes europeos así como para estudiantes y académicos de otros continentes.

La realización del proyecto ECPDCE a lo largo del curso 2007-2008 ha permitido tener presente la mayor parte de la legislación española necesaria para la adaptación de las Universidades al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, una vez que dicha normativa ha quedado prácticamente completada en dicho periodo.

También se ha podido observar el proceso de comienzo del diseño de grados y postgrados realizados por la Universidad de Zaragoza durante este curso, haciendo realidad las exigencias del cambio.

Ha de reflejarse, igualmente, que se ha podido considerar como objeto del proyecto la puesta en acción de titulaciones ya aprobadas por la Universidad de Zaragoza atendiendo a las reformas, una vez que al menos una de las asignaturas de referencia considerada por el grupo participante en el proyecto ha sido la denominada Marco jurídico y deontológico de la actividad documental, impartida en el Master oficial sobre Información y Documentación.

Otro factor destacable para el desarrollo del proyecto durante el curso 2007-2008 ha sido el relativo a que, más allá de poder contar con resultados de estudios, se ha podido considerar también recomendaciones jurídicas sobre competencias profesionales recogidas en textos normativos de ámbito europeo.

En efecto: desde el 30 de diciembre de 2006 existe la Recomendación (2006/962/CE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. La Recomendación<sup>1</sup> establece, en concreto, como marco de referencia las siguientes:

- 1. Comunicación en la lengua materna
- 2. Comunicación en lenguas extranjeras
- 3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- 4. Competencia digital
- 5. Aprender a aprender
- 6. Competencias sociales y cívicas
- 7. Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa, y
- 8. Conciencia y expresión culturales.

El curso 2007-2008 ha permitido tener en cuenta en el desarrollo del proyecto la impartición de la asignatura departamental Administración Electrónica, de carácter interdisciplinar, en la modalidad de enseñanza a distancia, contando con alumnos matriculados en Universidades que se integran en el Grupo G9 de Universidades.

Otra circunstancia que ha incidido en el desarrollo del proyecto es el hecho de que varios profesores que participan en el mismo están diseñando y poniendo en acción desde el 1 de octubre de 2007, como coordinadores un "Campus Virtual Compartido", que permitirá realizar ofertas docentes de carácter presencial y a distancia entre Universidades de varios países. Para este proyecto se cuenta con profesorado que procede de las Facultades de Derecho de Belfast (Universidad Queen, Reino Unido), Rovaniemi (Universidad de Laponia, Finlandia), Torun (Universidad Nicolás Copernicus, Polonia), Münster (Universidad de Münster, Alemania) y La Laguna (Universidad de La Laguna, España); las Facultades de Gestión de Empresas de Vaasa (Universidad de Vaasa, Finlandia) y Beja (Politécnico de Beja, Portugal); la Facultad de Estadística de Vilnius (Universidad Mykolas Romeris, Lituania) y la Facultad de Informática de Isik (Universidad Isik, Estambul, Turquía). El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, Programa de formación permanente, modalidad Campus virtuales, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2009.

A lo anterior hay que añadir la circunstancia de que, como antes se ha mencionado, a lo largo del curso 2006-2007 la mayoría del grupo de profesores participante en la experiencia objeto del presente Informe ya elaboró un primer Código de Prácticas, etapa inicial, para la docencia en Derecho que, inicialmente, cubría ciertas asignaturas tanto de grado como postgrado incluidas en los planes de estudios vigentes de la propia Universidad de Zaragoza. Se trató del proyecto "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho (ECPD)", realizado en el marco establecido por el programa PIIDUZ 2006 de la Universidad de Zaragoza. Obviamente el Código ha sido el principal punto de referencia para el presente proyecto.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Diario Oficial de la Unión Europea 30.12.06, p. L 394/13

El presente Informe quiere dar cuenta de las principales actividades desarrolladas en el proyecto y una muestra de algunos de sus resultados. En concreto las actividades dirigidas a continuar los trabajos centrados en la elaboración del Código y su expansión en otros ámbitos, teniendo como referencia las actividades desenvueltas en PIIDUZ durante los cursos 2006-7 y 2007-8.

# EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS, REFERENCIA INICIAL

La principal conclusión de la primera experiencia fue la elaboración del cuadro de competencias diseñado, establecido y probado, núcleo inicial del código de prácticas para la enseñanza del derecho, a lo largo del curso 2006-2007. Dicho cuadro es el siguiente:

Acceder a textos jurídicos.

Aplicación de los conocimientos a la práctica.

Aplicación de textos jurídicos en contexto.

Búsqueda y recuperación de información adecuada (legislativa, jurisprudencias, etc.) a través de recursos Web.

Capacidad de distinguir varias clases de aplicación jurídica.

Capacidad de encontrar documentación jurídica adecuada.

Capacidad de presentar y defender argumentos.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.

Capacidad para expresarse en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

Comprensión e interpretación de las normas jurídicas.

Conocer los diferentes métodos de interpretación de textos jurídicos.

Conocimiento básico de la organización judicial canónica y de los procesos matrimoniales.

Conocimiento básico sobre Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como ejemplo

Conocimientos sobre Derecho de las TIC.

El matrimonio canónico: noción, fines y propiedades.

Exponer el conocimiento con diversas habilidades profesionales de presentación (oral o escrita).

Interpretación de textos jurídicos en contexto.

Las crisis matrimoniales y sus soluciones.

Las diversas consecuencias jurídico penales que se derivan de la comisión de un hecho delictivo.

Las fuentes del Derecho penal.

Los elementos del concepto de delito y su contenido.

Redacción de dictámenes y resolución de casos prácticos.

Requisitos de validez del matrimonio: capacidad, consentimiento y forma.

Saber presentar información verbal y visualmente.

Trabajo en equipo.

El resto de los elementos del Código quedó constituido por<sup>2</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Su contenido quedó expresado en el INFORME FINAL DEL PROYECTO, Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: experiencia inicial (ECPDE), Julio 2007

- La diferenciación de competencias genéricas y específicas de la licenciatura (grado) y del doctorado (postgrado) en Derecho, formuladas a partir de la metodología Tuning.
- El desarrollo de módulos docentes modélicos para la preparación de determinadas asignaturas de primeros años de licenciado en Derecho, últimos años de licenciado en Derecho y cursos de doctorado, teniendo en cuanta que las asignaturas de licenciatura son asignaturas troncales y optativas.
- El desarrollo de un Módulo docente modélico para la asignatura troncal de derecho Practicum.
- La realización de experiencias en la impartición del módulo docente referido a la asignatura optativa Ética y Legislación para Ingenieros impartida en las Ingenierías del Centro Politécnico Superior bajo responsabilidad de un área de carácter jurídico como es Filosofía del Derecho.
- La realización de experiencias desarrolladas en la impartición del módulo docente referido a la asignatura de libre elección Administración Electrónica.
- La acomodación de todas las prácticas a los estándares Tuning (http://tuning.unideusto.org/tuningeu/).
- El contraste de los contenidos de las competencias con otras referencias y, especialmente, con las opiniones de los alumnos participantes en la experiencia.
- La elaboración de un modelo (ficha) de estudios de Derecho ajustado a la metodología Tuning y a la propuesta de ficha ECTS elaborada por la Universidad de Zaragoza.

# **Objetivos**

Es por todo lo hasta aquí dicho que los objetivos del proyecto ECPDCE, la continuación del proyecto anterior para el curso 2007-2008, quedaron centrados en continuar y expandir la construcción de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho (grado y postgrado: doctorado y Master) que contuviera, en forma ejemplar, los siguientes elementos:

- La continuación y contraste de la experiencia acumulada durante el curso 2006-2007 en el proyecto PIIDUZ: Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: experiencia inicial (ECPDE).
- La incorporación al proyecto de asignaturas relacionadas con la materia Derecho Civil, básica para los estudios de Derecho y no considerada en la experiencia inicial.
- La consideración de competencias genéricas y específicas de la licenciatura (grado) y del doctorado (postgrado) en Derecho y del Máster oficial en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación, asignatura: Marco jurídico y deontológico de la actividad documental
- La elaboración y prueba de Módulos docentes modélicos para la preparación de determinadas asignaturas de primeros años de licenciado en Derecho, últimos años de licenciado en Derecho, cursos de doctorado y

- Master Oficial en Información y Documentación, asignatura Derecho, contando con asignaturas troncales, optativas y libre elección del plan de estudios de Derecho no reformado vigente.
- La impartición de Módulos docentes expresados en la ficha asignatura formato ECTS promovido por la Universidad de Zaragoza (http://www.unizar.es/ee es/doc/ficha\_ects.pdf).
- La acomodación de todas las prácticas a los estándares Tuning (http://tuning.unideusto.org/tuningeu/).
- El contraste de los contenidos de las competencias con las opiniones de los alumnos participantes en la experiencia.
- La revisión del modelo de ficha de asignaturas de estudios de Derecho ajustado al modelo promovido por la Universidad de Zaragoza y por la metodología Tuning.

# EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA DOCENCIA EN DERECHO: CONTINUACIÓN

La puesta en práctica de los objetivos reseñados se realizó continuando la Metodología seguida en la fase inicial del proyecto ECPD, lo que no ha impedido introducir las variaciones que la experiencia inicial suscitó a la misma. Un cambio importante, por ejemplo, ha sido el referido a que a lo largo del curso 2007-2008 se ha elaborado una página web que tenía el fin de constituirse en herramienta de trabajo conjunta del grupo de profesores, a la vez que forma de extender sus resultados y realizaciones a otras personas e instituciones interesadas. Ella es la página (http://www.egobs.org/index.php?option=com\_con tent&task=view&id=16&ltemid=29) que da cuenta, sucinta, de las actividades desarrolladas por el grupo durante los cursos 2006-2007 y 2007-2008. La página contiene especialmente las presentaciones en las que se resumen las actividades desarrolladas en cada módulo docente estudiado. También están recogidos en la página los Informes finales de los proyectos elaborados atendiendo al programa PIIDUZ.

# Cronograma

A lo largo del curso 2007-8 se ha seguido el cronograma establecido a continuación (Cuadro 1)

# Cuadro 1. Trabajos realizados (Octubre 2007-Julio 2008)

TAREA	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO
Fijación inicial de competencias										
Elaboración de encuestas sobre competencias										
genéricas y específicas										
Elaboración de módulos docentes previstos										
Elaboración de cuestionarios para los módulos										
docentes										
Impartición de la docencia de Máster, doctora-										
do y licenciatura										
Realización de encuestas a alumnos: doctora-										
do										
Realización de encuestas a alumnos: asigna-										
turas de Máster y licenciatura										
Conclusiones										
Continuación de la elaboración del código y										
del modelo Tuning para Derecho										
Elaboración de informe final										

# Asignaturas

El conjunto de módulos/asignaturas tomadas como referencia para continuar la elaboración del Código a lo largo del curso 2007-2008 por el grupo de profesores son las siguientes:

# **Troncales**

Derecho Civil IV. Familia y Sucesiones .- Curso quinto (DADE) Derecho Eclesiástico del Estado.- Curso quinto (Derecho) Derecho Penal. Parte General.- Curso segundo (DADE) Filosofía del Derecho.- Curso quinto (DADE) Practicum.- Curso quinto (Derecho)

# **Optativas**

Ética y Legislación para ingenieros (Politécnico)
Derecho Matrimonial Canónico (Derecho)

# Libre elección

Administración Electrónica (modalidad presencial) Administración Electrónica (G9)

# Cursos de doctorado

Programa Derecho de la familia y la persona: El consentimiento matrimonial Régimen económico matrimonial

Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales:

Sistema de penas y Derechos humanos

Inmigración y Derecho Penal

La regulación de la confianza en la sociedad de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

El derecho de voto y las tecnologías de la información y la comunicación Periodo de investigación:

Elaboración de un código de prácticas para el comercio y el gobierno electrónicos

### Master oficial

Programa Información y documentación:

Marco jurídico y deontológico de la actividad documental

Estos módulos o asignaturas han sido ofertadas durante el curso 2007-2008 utilizando las fichas ECTS elaboradas a partir de la experiencia desarrollada durante el periodo 2006-2007, que recogía tanto las formulaciones hechas por las propuestas Tuning como indicaciones hechas al respecto por el ICE de la Universidad de Zaragoza.

Las fichas utilizadas quedan recogidas en el ANEXO I<sup>3</sup>.

Las fichas constituyen el primer elemento del Código de prácticas. Fueron conocidas por todos los alumnos que participaron en las actividades propias de las respectivas asignaturas desde el comienzo de su impartición.

Ha de ponerse de relieve que en la mayor parte de la docencia de las asignaturas se utilizó como herramienta de aprendizaje auxiliar los programas destinados a enseñanza a distancia y mixta que forman parte del Anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza o Moodle.

Lo último fue inevitable en lo referido a la docencia referida a Administración Electrónica impartida en modalidad a distancia conjuntamente con las ofertas integrantes de formación a distancia del Grupo G9 de Universidades.

### La muestra

En razón a la limitación de recursos disponibles se seleccionaron para seguimiento como más significativas a la hora de elaborar la continuación del Código de Prácticas las siguientes asignaturas o módulos:

# **Troncales**

Derecho Civil IV. Familia y Sucesiones .- Curso quinto (DADE) Derecho Eclesiástico del Estado.- Curso quinto (Derecho) Derecho Penal. Parte General- Curso segundo (DADE) Filosofía del Derecho.- Curso quinto (DADE) Filosofía del Derecho.- Curso quinto (DADE).- (examen)

# **Optativas**

Ética y Legislación para ingenieros (Politécnico) Derecho Matrimonial Canónico (Derecho)

# Libre elección

Administración Electrónica (modalidad presencial) Administración Electrónica.- (modalidad presencial) (examen) Administración Electrónica (G9)

# Cursos de doctorado

Programa Derecho de la familia y la persona: Régimen económico matrimonial

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nótese que son dos las ficha referidas a Administración electrónica. En verdad han sido dos los módulos explicados: modalidad presencial y modalidad a distancia (G9). La experiencia ocurrida durante el curso 2007-8 ha demostrado que es preciso el desdoblamiento de asignaturas atendiendo al distinto contenido didáctico de las mismas. De hecho han sido distintos los datos recopilados sobre las prácticas desarrolladas en los dos módulos.

Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales: El derecho de voto y las tecnologías de la información y la comunicación

### Master oficial

Programa Información y documentación: Marco jurídico y deontológico de la actividad documental

Como puede verse se consideraron más módulos docentes que asignaturas una vez que en determinadas asignaturas se tuvieron en cuenta dos momentos para recoger información: uno de los días finales del curso y el día del examen. Con la expresión examen se expresa que a determinados alumnos de los cursos de Filosofía del Derecho y Administración electrónica (modalidad presencial) se les hizo la encuesta destinada a recopilar información de interés para el proyecto durante la realización del examen final y no el día en el que se recogió información en clase. En todo caso los encuestados fueron alumnos distintos. Por esta particularidad las asignaturas correspondientes han sido consideradas módulos diferentes.

Es interesante destacar que el número de módulos considerados fue diferente en cada uno de los cursos 2006-7 y 2007-8. Mientras en 2006-7 los módulos considerados fueron ocho, en el curso 2007-2008 el número de módulos ha sido trece.

El número de estudiantes encuestados fue de 201 en el curso 2006-7 y 257 en el curso 2007-2008. El Cuadro 2 refleja que predominantemente fueron encuestados, en ambos casos, estudiantes de asignaturas de carácter troncal de la licenciatura de Derecho. En la mayor parte de las asignaturas respondió la mayoría de los alumnos matriculados.

# Cuadro 2. Número de estudiantes que responden

# **MODULOS (2006-07)**

Troncales	
Derecho Penal. Parte General- Curso segundo (DADE) Derecho Penal. Parte General- Curso segundo (DADE) (examen) Filosofía del Derecho Curso quinto (DADE) Practicum Curso quinto (Derecho)	23 54 36 5
Total parcial	118
<b>Optativas</b> Ética y Legislación para ingenieros (Politécnico)	17
Derecho Matrimonial Canónico (Derecho)  Total parcial	57 <b>72</b>
Libre elección Administración electrónica (modalidad presencial) Total parcial	9 <b>9</b>
Cursos de doctorado Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales La regulación de la confianza en la sociedad de las TIC (Tecnologías de la Infonicación)	rmación y la Com 2
Total parcial Total (Curso 2006-2007)	2 201
MODULOS (2007-08)	
Troncales  Derecho Civil IV. Familia y Sucesiones Curso quinto (DADE)	27
Derecho Eclesiástico del Estado Curso quinto (Derecho) Derecho Penal. Parte General- Curso segundo (DADE)	11 79
Filosofía del Derecho Curso quinto (DADE) (examen)  Total parcial	31 18 <b>166</b>
Optativas Ética y Legislación para ingenieros (Politécnico)	22
Derecho Matrimonial Canónico (Derecho)  Total parcial	25 <b>47</b>
Libre elección Administración Electrónica (modalidad presencial)	13
Administración Electrónica (modalidad presencial) (examen) Administración Electrónica (G9)	3 3
Total parcial	19
Cursos de doctorado Programa Derecho de la familia y la persona:	
Régimen económico matrimonial	11
Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales: El derecho de voto y las tecnologías de la información y la comunicación	2
Total parcial	13
<b>Master oficial</b> Programa Información y documentación:	
Marco jurídico y deontológico de la actividad documental <b>Total parcial</b>	12 <b>12</b>
Total (Curso 2007-2008)	257

### La encuesta

Durante los cursos 2006-7 y 2007-8 todos los estudiantes fueron encuestados al final del periodo docente de cada módulo, con relación el cumplimiento del plan de trabajo establecido por cada profesor en las fichas de cada asignatura utilizándose en cada materia el formato de encuesta que se recoge en el ANEXO II y cuyo contenido, segundo elemento básico del Código de Prácticas, resumimos expresando que cuenta con el siguiente conjunto de preguntas o cuestiones.

La Pregunta 1 recaba cuál es el Programa de Estudios al que pertenece la asignatura.

La Pregunta 2 requiere el nombre del curso/módulo/asignatura.

La Pregunta 3 está referida al nivel del curso/módulo/asignatura. Es decir si es de Licenciatura o Diplomatura, Doctorado o Master.

La Pregunta 4 hace mención al tipo de curso en relación a cada nivel al que se adscribe la asignatura.

La Pregunta 5 trata sobre el coste real de la asignatura para el alumno en relación a las horas invertidas en la misma, atendiendo a las diferentes actividades que cabe hacer con relación a una disciplina en conformidad a las indicaciones sobre medición de las distintas modalidades de aprendizaje recogida en el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: ECTS.

La Pregunta 6 requiere al alumno valorar entre 1 y 5 (1=no conseguido y 5=totalmente conseguido) cada una de las competencias adquiridas a lo largo del periodo de estudio y aprendizaje, y que fueron establecidas como objetivo de la asignatura por el profesor responsable de la misma.

La Pregunta 7 requiere al alumno valorar entre 1 y 5 (1=no conseguido y 5=totalmente conseguido) y calcular el tiempo dedicado en horas en relación a cada uno de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo de estudio y aprendizaje, y que fueron establecidos como objetivo de la asignatura por el profesor responsable de la misma.

# Resultados

Los contenidos concretos de las encuestas referidas a cada asignatura y las respuestas dadas a las preguntas recogidas en la misma pueden consultarse en la página web antes mencionada: http://www.egobs.org/index.php?option=com\_content&task=view&id=16&Itemid=29.

En dicho lugar están resumidos en forma de presentaciones, cuadros y comentarios los resultados de las encuestas realizadas y analizadas durante los cursos 2006-7 y 2007-8. Estos resultados constituyen el tercer elemento básico del Código de Prácticas.

A continuación vamos a exponer algunos de los resultados, a modo de ejemplo, en forma resumida, fijándonos 1) en el coste real de la asignatura para el alumno: por asignatura y por media del número de horas invertido por el alumno, licenciatura de Derecho y 2) las competencias adquiridas en cada una de las respectivas asignaturas a juicio de los profesores que las propusieron, y los estudiantes que las valoraron, con relación a cada una de ellas.

Es labor propia de los profesores participantes realizar otras interpretaciones en trabajos elaborados a propósito. No es éste el objetivo del presente Informe que quiere, tan sólo, expresar en forma resumida las tareas realizadas.

### Coste real

En la tabla I se puede observar el coste real de las asignaturas de la licenciatura de Derecho para el estudiante, según su opinión. El coste se establece en forma comparativa: atendiendo a los resultados de las encuestas hechas con relación a asignaturas que son cursadas por estudiantes de Derecho.

Tabla I. Coste real de la asignatura para el alumno: por asignatura y por media del número de horas invertido por el alumno, licenciatura de Derecho

Coste real de la asignatura para el alumno	Derecho Civil IV	Derecho Ecles.	Derecho Penal. Parte gen.	Filosofía del De- recho	Derecho matri. canónico	Administr. Electrónica (presen- cial)	Administr. Electrónica (virtual)
Número de horas invertidas para resolución de casos	10,00	12,91	24,71	17,06	5,67	24,22	41.00
Número de horas de estudio invertidas	44,23	40,91	45,37	29,71	19,85	25,22	1,00
Número de horas de lecturas y trabajos adicionales inverti- das	29,23	5,18	3,42	5,65	2,58	22,22	94,33
Número de horas de examen invertida	2,00	1,00	1,72	1,72	4,81	2,33	0,33
Número de horas de autoevaluación invertidas	0,00	0,71	1,63	0,46	1,46	9,11	1,33
Número de horas de exposición de trabajos que ha inverti- do	5,19	1,91		2,21	2,88	9,13	35,00
Número de horas invertidas en otras actividades	0,00	0,00		1,32	1,31	6,22	0,00
SUMA	101,16	62,62	76,84	58,13	38,55	98,47	173,00
Número de créditos de la asignatura	7,50	5,50	9,00	6,00	6,00	6,00	4,50
Coste de horas por crédito	13,55	11,38	8,53	9,6	6,425	16,41	38,44

Los resultados tienen interés. Ahora bien su interpretación es difícil: ha de tenerse en cuenta que la consideración de las respuestas dadas a las preguntas relacionadas con la cuantificación horaria del aprendizaje en relación a las distintas modalidades del mismo es, en definitiva, la formulación de la carga de aprendizaje atendiendo a la filosofía de los créditos ECTS. Ello es así porque una vez que las asignaturas consideradas son explicadas, en conformidad con la legislación, atendiendo a equivalencias de carga docente (un crédito es lo mismo que diez horas lectivas) que no van a estar vigentes en un inmediato futuro (un crédito ECTS es lo mismo que 25 horas de aprendizaje del alumno), la información que se recoge en las respuestas referidas a esta materia es confusa: no queda claro en qué están pensando los estudiantes al contestar e incluso en qué piensan los profesores que realizan las preguntas.

A lo anterior no le impide reconocer que en la tabla I se constata el distinto uso de las horas que hicieron los estudiantes con relación a cada asignatura y con ello el distinto formato docente de las mismas

Puede observarse, por ejemplo, cómo el número de horas dedicado al estudio es mayoritario en buena parte de las asignaturas, aun cuando se va reduciendo en otras en las que se invierte mayor tiempo en la resolución de casos y la realización de lecturas y trabajos adicionales: modalidades docentes que ponen mayor énfasis en el aprendizaje

Otro dato. Aun cuando el dato no es correcto porque no ha sido tenido en cuenta las horas de las clases teóricas y prácticas, es interesante destacar la diferencia en el coste de horas por crédito. Se destaca la enseñanza virtual o a distancia que ha requerido un gran esfuerzo a los estudiantes participantes

# Competencias

Nos vamos a fijar en lo que resulta del periodo 2007-8, una vez que los resultados del periodo 2006-7 ya fueron resumidos en la Memoria final del proyecto en 2007 y son tomados como referencia inicial, hilo conductor, en la presente Memoria en forma de elenco descriptivo de competencias.

Exponemos a continuación cuadros elaborados para cada asignatura atendiendo a la competencia propuesta por el profesor y a la valoración entre 1 y 5 (1=no conseguido y 5=totalmente conseguido), ordenada de mayor a menor, de cada una de las competencias adquiridas a lo largo del periodo de estudio y aprendizaje, y que fueron establecidas como objetivo de la asignatura por el profesor responsable de la misma.

Troncales

Derecho Civil IV. Familia y Sucesiones.- Curso quinto (DADE)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Aplicar los conocimientos a la práctica	4,68
Interpretar las normas conforme a las circunstancias del caso y a la realidad social del momento en que deben ser aplicadas	4,68
Seleccionar a partir de problemas reales el material par su resolución (textos legales, normas, jurisprudencia, doctrina)	4,63
Utilizar herramientas informáticas como elemento auxiliar en la búsqueda de la información adecuada	4,32
Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo	4,32
Emitir opiniones fundadas sobre los temas planteados a través de una correcta exposición oral	4,32
Elaborar dictámenes por escrito empleando término jurídicos precisos	4,32
Aplicar los conocimientos a la práctica	4,32

# Derecho Eclesiástico del Estado.- Curso quinto (Derecho)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración
	dada por los alumnos
Conocimiento del régimen jurídico de libertas religiosa y	3,82
del hecho religioso como factor social específico	
Comprensión e interpretación de las normas jurídicas y	3,82
aplicación a la práctica	
Redacción de dictámenes y resolución de casos prácticos	3,73

# Derecho Penal. Parte General- Curso segundo (DADE)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Trabajar en equipo	4,09
Aplicar los conocimientos en la práctica	3,90
Comunicar oralmente y por escrito en la propia lengua	3,78
Tomar decisiones	3,77
Aprender los presupuestos materiales de atribución de responsabilidad penal para ejercer como abogado, juez, fiscal en un proceso penal	3,59
Interpretar los textos legislativos penales	3,51
Conocer los recursos necesarios para trabajar de forma autónoma los cambios legislativos	3,30

# Filosofía del Derecho.- Curso quinto (DADE)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Saber presentar información verbal y visualmente	3,94
Conocimientos sobre Derecho de las TIC	3,48
Acceder a textos jurídicos	3,42
Interpretación de textos jurídicos en contexto	3,29
Aplicación de textos jurídicos en contexto	3,26

# Filosofía del Derecho.- Curso quinto (DADE).- (examen)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Saber presentar información verbal y visualmente	3,78
Conocimientos sobre Derecho de las TIC	3,50
Acceder a textos jurídicos	3,44
Interpretación de textos jurídicos en contexto	3,28
Aplicación de textos jurídicos en contexto	3,22

# **Optativas**

# Ética y Legislación para ingenieros (Politécnico)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Producir informes escritos	4,18
Saber presentar información verbal y visualmente	4,06
Utilizar las TIC en investigación y desarrollo	3,94
Comprender ejemplos concretos de legislación y ética	3,82

# Derecho Matrimonial Canónico (Derecho)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Aplicación de los conocimientos a la práctica	4,04
Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente	3,88
Comprensión e interpretación de las normas jurídicas	3,77
Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho es- tán suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho	3,62
Trabajo en equipo	3,62
Capacidad de expresarse en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros	3,35

# Libre elección

# Administración Electrónica (modalidad presencial)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Presentar información visual y oralmente	4,67
Acceso a textos legales	4,44
Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídicos en relación con el proyecto de Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas	4,33
Aplicación de textos legales en su contexto	4,33
Interpretación de textos legales	4,22

# Administración Electrónica.- (modalidad presencial) (examen)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Presentar información visual y oralmente	2,67
Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídicos en relación con el proyecto de Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas	2,67
Interpretación de textos legales	2,00
Acceso a textos legales	1,67
Aplicación de textos legales en su contexto	1,67

# Administración Electrónica (G9)

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Acceso a textos legales	3,67
Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídi- cos en relación con el proyecto de Ley para el acceso elec- trónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas	3,33
Aplicación de textos legales en su contexto	3,33
Interpretación de textos legales	3,00
Presentar información visual y oralmente	2,67

# Cursos de doctorado

Programa Derecho de la familia y la persona: Régimen económico matrimonial

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Seleccionar a partir de problemas reales el material necesario para su resolución	5,00
Interpretar las normas conforme a las circunstancias del caso y a la realidad social del momento en que deben ser aplicadas	5,00
Aplicar los conocimientos a la práctica	4,91
Emitir opiniones fundadas sobre los temas planteados a través de una correcta exposición	4,91
Utilizar herramientas informáticas como elemento auxiliar en la búsqueda de la información adecuada	4,82
Elaborar dictámenes por escrito empleando términos jurídicos precisos	4,73
Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo	4,09

Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales: El derecho de voto y las tecnologías de la información y la comunicación

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho	5,00
Democracia electrónica: posibilidades y limites	5,00
Conocer las características básicas de la falta de seguri- dad de las comunicaciones electrónicas	4,50
Facultar para la docencia en estudios de Derecho	4,00
Conocer las características básicas de las soluciones para remediar los problemas de seguridad del uso de las TIC	4,00
Gobierno de las sociedades e Internet como precedente. La práctica de la Democracia electrónica	4,00

# Master oficial

Programa Información y documentación: Marco jurídico y deontológico de la actividad documental

Competencia propuesta por el profesor	Media de la valoración dada por los alumnos
Conocer, interpretar y aplicar la legislación y los principios y códigos deontológicos del trabajo propio de las unidades y servicios de información y documentación	4,17
Capacidad para conocer los principales argumentos de la legislatura y la ética en una cultura democrática	4,00
Conocer por medio de un ejemplo los derechos, obligaciones y límites de las actividades de un documentalista en la sociedad del conocimiento atendiendo	3,83
Utilizar las TIC como instrumento auxiliar en I+D+I	3,58
Saber hacer un informe escrito, sobre un proyecto por eiemplo	3,00

# Conclusiones

Es difícil establecer conclusiones sobre competencias en las que formar a licenciados/graduados o postgraduados en Derecho. Si bien las asignaturas estudiadas son significativas: se cuenta con elementos representativos de todas ellas, no son todas las precisas para la formación jurídica que será la que en su conjunto suministrará competencias a los estudiantes.

Algo si se puede decir. Por ejemplo, en la siguiente tabla quedan recogidas las competencias más valorada por parte de los estudiantes en las asignaturas propias de la licenciatura de Derecho que han sido estudiadas. Se tienen en cuenta las dos más valoradas para cada disciplina

Aplicar los conocimientos a la práctica		
Interpretar las normas conforme a las circunstancias del caso y a la realidad social del momen-		
to en que deben ser aplicadas		
Conocimiento del régimen jurídico de libertas religiosa y del hecho religioso como factor social		
específico		
Comprensión e interpretación de las normas jurídicas y aplicación a la práctica		
Trabajar en equipo		
Aplicar los conocimientos en la práctica		
Saber presentar información verbal y visualmente		
Conocimientos sobre Derecho de las TIC		
Aplicación de los conocimientos a la práctica		
Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente		
Presentar información visual y oralmente		
Acceso a textos legales		

Si las resumimos ordenándolas alfabéticamente la tabla queda de la siguiente forma:

Acceso a textos legales		
Aplicación de los conocimientos a la práctica		
Aplicar los conocimientos a la práctica		
Aplicar los conocimientos en la práctica		
Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente		
Comprensión e interpretación de las normas jurídicas y aplicación a la práctica		
Conocimiento del régimen jurídico de libertas religiosa y del hecho religioso como factor social		
específico		
Conocimientos sobre Derecho de las TIC		
Interpretar las normas conforme a las circunstancias del caso y a la realidad social del momen-		
to en que deben ser aplicadas		
Presentar información visual y oralmente		
Saber presentar información verbal y visualmente		
Trabajar en equipo		

SI nos fijamos en las asignaturas de doctorado en Derecho, las competencias más valoradas, ordenadas alfabéticamente, quedan de la siguiente forma.

Democracia electrónica: posibilidades y limites
Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho
Interpretar las normas conforme a las circunstancias del caso y a la realidad social del momento en que deben ser aplicadas
Seleccionar a partir de problemas reales el material necesario para su resolución

Observamos que las dos primeras hacen referencias a los contenidos y las dos segundas tienen carácter metodológico

Otra posible aproximación a las competencias es la que resulta de atender a aquellas a las que quiere facultar la docencia impartida por un área de conocimiento como Filosofía del Derecho en varios estudios. En concreto: Derecho e ingeniería en relación a licenciatura, y, junto a otras asignaturas no jurídicas, en la asignatura de libre elección Administración Electrónica. La opinión de los estudiantes es la siguiente (se reseña las competencias más valoradas, ordenadas alfabéticamente).

Acceso a textos legales		
Conocimientos sobre Derecho de las TIC		
Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídicos en relación con el proyecto de Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas		
Presentar información visual y oralmente (2)		
Producir informes escritos		
Saber presentar información verbal y visualmente (2)		

Cuando aparece un (2) se indica que la competencia ha sido citada en dos ocasiones

La siguiente tabla muestra las competencias seleccionadas en mayor medida por alumnos de Filosofía del Derecho matriculados en Doctorado y Master del Programa Información y documentación (se reseña las competencias más valoradas, ordenadas alfabéticamente):

Capacidad para conocer los principales argumentos de la legislatura y la ética en una cultura democrática

Conocer, interpretar y aplicar la legislación y los principios y códigos deontológicos del trabajo propio de las unidades y servicios de información y documentación

Democracia electrónica: posibilidades y limites

Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho

# EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA DOCENCIA EN DERE-CHO: EXPANSIÓN

Los resultados hasta aquí indicados son la razón básica de las actividades de expansión de las mismas, en definitiva de la expansión del Código de Prácticas, realizadas, en realización y proyectadas para el futuro por el grupo de profesores que forman parte del proyecto. En este apartado reseñamos sucintamente algunas de ellas.

# LEGIS I y LEGIS II

LEGIS I y LEGIS II son lo mismo que Programas Intensivos sobre Aspectos Jurídicos de la Sociedad de la Información (Legal Aspects of the Information Society: LEGIS). La institución organizadora de ambos programas es la Universidad Isik de Turquía.

El primero de los Programas se celebró en Estambul entre el 3 y el 14 de Septiembre de 2007, financiado por la Unión Europea, Programa Erasmus. Modalidad Programas intensivos<sup>4</sup>. Participaron en el Programa profesores de diez Universidades europeas, entre ellas la Universidad de Zaragoza, integrantes del proyecto PIIDUZ.

A lo largo del curso 2008-2009 se celebrará en Estambul la segunda edición del Programa (LEGIS II) participando en esta ocasión siete Universidades europeas entre ellas la Universidad de Zaragoza. En la reunión se transferirá los conocimientos, prácticas y experiencias desarrolladas en los proyectos PIIDUZ.

Uno y otro Programa tienen como objetivo la preparación de profesorado capacitado para explicar contenidos docentes en el marco de la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

# Campus virtual

Miembros del grupo son responsables desde el 1 de Octubre de 2007 de la coordinación e implantación del LAW&ICT Shared Virtual Campus. El proyecto está financiado por la Unión Europea, programa Erasmus de formación permanente.

El proyecto tiene como objetivo la constitución e implantación del Campus virtual en las diez Universidades participantes, por miembros de Facultades de Derecho de las mismas fundamentalmente. En el Campus se va a compartir la

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Más referencias pueden encontrarse en: http://legis.isikun.edu.tr/

docencia presencial y a distancia que las mismas Universidades ofrezcan en el ámbito jurídico.

A lo largo de 2007 y 2008 se han celebrado dos reuniones virtuales, usándose recursos telemáticos, y otras presenciales en Zaragoza (2), Vilnius (Lituania) y Estambul (Turquía). En septiembre de 2008 se realizará otra reunión en Münster (Alemania), en febrero de 2009 otra en Torun (Polonia) y en septiembre de 2009 en Belfast (Reino Unido). Una página web recoge las realizaciones hechas y proyectadas en el Campus virtual: http://courses.lefis.unizar.es/

Elemento básico para el diseño de contenidos del Campus virtual es la experiencia lograda en el desarrollo de Códigos de práctica para la docencia en Derecho.

# Congreso Iberoamericano

En mayo de 2008, entre el 12 y el 17, miembros del proyecto se ocuparon de coordinar la realización del XII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática en Zaragoza. Más de cien participantes procedentes de Iberoamérica y Europa discutieron sobre temas centrados en la materia objeto del Congreso. Una sesión, la del día 17, fue dedicada monográficamente a la docencia en las Facultades de Derecho. Varias intervenciones del grupo mostraron las realizaciones obtenidas con motivo del desarrollo del Código de Prácticas para la docencia en Derecho<sup>5</sup>.

# Trabajos en Jornadas de Zaragoza

En las II Jornadas de Innovación Docente, Tecnologías de la Información y de la Comunicación e Investigación Educativa en la Universidad de Zaragoza 2008, se presentaron por el grupo dos comunicaciones relacionadas con el proyecto PIIDUZ. Las tituladas: El proyecto LAW&ICT Shared Virtual Campus<sup>6</sup> y Diseño del Master internacional "Marco jurídico de la Sociedad de la Información" 7.

# Trabajos en reuniones de Virtual Educa

En la reunión Virtual Educa (IX Encuentro) que tiene lugar en Zaragoza entre el 14 y el 18 de julio se presentarán por el grupo dos comunicaciones relacionadas con la materia objeto del proyecto PIIDUZ: Diseño del Master internacional "Marco jurídico de la Sociedad de la Información" y El proyecto Campus virtual compartido sobre derecho y tecnologías de la información y la comunicación o servicio de la Comunicación o la co

http://www.lefis.org/index.php?option=com\_content&task=view&id=286&Itemid=695

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver algunas de las presentaciones hechas en la reunión en:

<sup>6</sup> http://ice.unizar.es/uzinnova/jornadas/mesa.php?mesa=3

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> http://ice.unizar.es/uzinnova/jornadas/mesa.php?mesa=1

<sup>8</sup> http://www.virtualeduca.info/index.php?option=com\_wrapper&view=wrapper&Itemid=63

http://www.virtualeduca.info/index.php?option=com\_wrapper&view=wrapper&Itemid=63

# Trabajo en Sub Tech 2008

El coordinador del proyecto ha sido invitado a presentar el trabajo "Update on legal tech education in the European Union" en la sesión plenaria de la reunión internacional SubTech 2008 que sobre el tema State of the Legal Tech Curriculum tendrá lugar en William & Mary Law School, Williamsburg, Virginia Estados Unidos, los días 24, 25 y 26 de julio de 2008<sup>10</sup>. La reunión se celebra cada dos años en Estados Unidos y Europa. En la misma se presenta el estado de la cuestión sobre la evolución de la docencia en las Facultades de Derecho en la sociedad del conocimiento

# **Publicaciones LEFIS Series**

A lo largo del curso 2007-8 ha sido publicado por el grupo en Prensas Universitarias de Zaragoza la Serie LEFIS<sup>11</sup>, conjunto de publicaciones que contiene buena parte de la información reciente utilizada en parte de las asignaturas explicadas por el grupo.

Estos son los títulos de las publicaciones:

Volumen 1 .- Monitoring, Supervision and Information Technology. Proceedings of the First International Seminar of the Legal Framework for the Infomation Society.- Kleve, P. (ed.), De Mulder, R. (ed.), Van Noortwijk, K. (ed.). Ed. 2007.

Volumen 2.- Legal Informatics and E-Governance as Tools for the Knowledge Society.-Schweighofer, Erich (ed.). Ed. 2008.

Volumen 3.- Inclusao digital e governo eletrônico.- Rover, Aires José (ed.). Ed. 2008.

Volumen 4.- E-government and digital inclusion.- Maioli, Cesare (ed.). Ed. 2008.

Volumen 5.- Legal privacy.- Saarenpää, Ahti (ed.). En imprenta

Volumen 6.- La responsabilidad jurídica y social de los archiveros, bibliotecarios y documentalistas.- García Marco, Javier (ed.). Ed. 2008.

Volumen 7.- A History of Law in the Development of an Information Society.—Paliwala, Abdul (ed.). en preparación.

-

<sup>10</sup> http://www.legaltechcenter.net/subtech/index.html

<sup>11</sup> http://puz.unizar.es/catalogo/colecciones\_libros.php?coleccion=40

# Oferta docente

El curso 2008-2009 se va a producir un cambio e incremento de la oferta docente a cargo del grupo.

En lo que se refiere a la docencia oficial varios profesores serán responsables de otras asignaturas, lo que permitirá realizar otras comparaciones, continuando con las prácticas desarrolladas en la construcción del Código de prácticas. Además una nueva asignatura de carácter departamental con el título Electronic Government, versión en inglés de la asignatura Administración Electrónica, va a ser ofertada.

En la docencia no oficial, la Universidad de Zaragoza ha aprobado la impartición de un Master como título propio en Marco jurídico de la sociedad de la información.

Como docencia no oficial impartida por Departamentos se van a ofrecer varios Certificados de especialización profesional y Cursos de especialización profesional.

Toda la docencia se va a impartir conjuntamente con oferta propia de los profesores que se integran en el Campus virtual compartido<sup>12</sup>

# Acciones en Brasil y Uruguay

En la semana comprendida entre el 13 y el 19 de Octubre 2008 está prevista la impartición de cursos sobre Administración Electrónica e inclusión digital por miembros del grupo en las Facultades de Derecho de las Universidades Federal de Santa Catarina (Brasil) y de la República de Montevideo (Uruguay)

# Archipelago

En el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2007 y el 30 de Octubre de 2008 el grupo participa en el Proyecto HUMAN PLUS 2008, Archipelago. Tema "In Praise of Diversity: Structuring Intercultural Dialogue". El proyecto, apoyado por la Unión Europea, programa Erasmus de formación permanente, modalidad Medidas de Acompañamiento, coordinado por la Universidad de Pisa, tiene por objetivo el desarrollo y profundización en competencias profesionales ocupadas de integrar la multiculturalidad en el aprendizaje universitario 13

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Toda la información se encuentra en: http://courses.lefis.unizar.es/

<sup>13</sup> http://www.archhumannets.net/

# Proyectos europeos

Continuando las experiencias desarrolladas y a efectos de promover su expansión, el grupo ha preparado y presentado dos proyectos a la Unión Europea que constituyen el plan de trabajo para los próximos años. Son previsiones para el periodo 2009-2012 constituidas por los proyectos red LEFIS SUD-AMERICANA y red ALFA Gobierno electrónico II, cuyas características básicas se reseñan a continuación.

El primer proyecto, elaborado a partir de las experiencias del grupo desarrolladas con "Administración Electrónica", es la propuesta de constitución de la red LEFIS SUD-AMERICANA (SOUTH-AMERICAN LEFIS. "Collaborative Development of Legal Learning within the Bologna Framework"), proyecto presentado a la convocatoria Erasmus Mundus, acción 4: Enhancing Attractiveness, que se propone expandir, de forma general, en Facultades de Derecho y otros centros las actividades desarrolladas en Europa, propiciando como objetivo la introducción de cambios en la docencia del Derecho, atendiendo a las propuestas de la reforma de Bolonia en los siguientes seis campos de conocimiento:

Área 1.- Materias de carácter instrumental como Filosofía y Sociología del Derecho, Documentalística, Estadística, Economía e Informática

Área 2 .- Aspectos penales

Área 3. - Aspectos civiles y privados

Área 4. - Aspectos Públicos

Área 5.- Aspectos jurídicos comerciales

Área 6.- Derecho Constitucional

El otro paso, complementario al anterior, está constituido por el proyecto AL-FAIII, titulado Gobierno Electrónico II, que quiere continuar, consolidar y expandir durante 36 meses las iniciativas que, contando con buena parte de las Universidades participantes, ya ocurrieron con anterioridad en una primera fase durante el periodo 2003-2006 con apoyos de los programas ALFAII y AECI. En concreto se quiere desarrollar e impartir docencia conjunta a nivel de grado, postgrado y formación permanente, sobre Administración Electrónica/Gobierno Electrónico, contando con las instituciones universitarias y no universitarias que forman parte del provecto, a la vez que todas ellas ponen en acción como prácticas propias de la docencia impartida y de la acción habitual de las instituciones no universitarias participantes, la constitución de un Observatorio de Gobierno Electrónico, el uso de una infraestructura de clave pública común y la elaboración conjunta de un Código de prácticas para los servicios de la sociedad de la información: comercio y gobierno electrónicos, tomando como referencia, en todos los casos, iniciativas ya desarrolladas y puestas en funcionamiento por el núcleo básico del grupo que presenta el proyecto<sup>14</sup>.

Las organizaciones participantes previstas en estos proyectos son: 15 universidades (5 europeas: una por país participante y 10 americanas: 1 de El Salvador, Perú y Uruguay, 2 de Chile y Brasil, 3 de Argentina), y 16 entidades colaboradoras (3 europeas: españolas, entre ellas el Parque Tecnológico Walqa y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ver: www.egobs.org, lefis.unizar.es/pki y www.aptice.org

la Asociación para la promoción de las tecnologías de la información y el comercio electrónico: APTICE, y 13 americanas: 5 de Argentina, 4 de Brasil, 2 de Chile y 2 de Uruguay).

Desde un punto de vista operativo, las actividades de la red ALFAIII Gobierno Electrónico II, coordinada por la Universidad de Zaragoza desde una perspectiva administrativa y técnicamente por la Universidad de Santa Catarina (Brasil), estarán dirigidas por un número reducido de miembros de cada institución participante, integrados en cinco grupos de trabajo, constituidos todos ellos por un integrante de todos centros (socios y entidades colaboradoras) que forman parte del proyecto. La denominación del trabajo y la Universidad responsable de su coordinación son las siguientes:

El grupo de trabajo 1. – La docencia. - La Universidad de Chile (Chile) será la coordinadora.

El grupo de trabajo 2. – El Observatorio eGOBS. - La Universidad de la República (Uruguay) será la coordinadora.

El grupo de trabajo 3. – El Código de prácticas. - La Universidad de Santa Fe (Argentina) será la coordinadora.

El grupo de trabajo 4. - Las relaciones público-privadas.- La Universidad de Lima (Perú) será la coordinadora.

El grupo de trabajo 5. – La Infraestructura común. - La Universidad de Santa Catarina (Brasil) será la coordinadora.

Los contenidos de estos proyectos (en evaluación en la actualidad por la Comisión Europea) pueden ser consultados en: www.lefis.org/erasmusmundus y www. lefis.org/alfaIII.

# **CONCLUSION**

La experiencia realizada durante los cursos 2006-7 y 2007-8 ha creado, a juicio del grupo que ha llevado adelante los proyectos PIIDUZ, un Código de Practicas para la docencia en Derecho, integrado por las fichas ECTS, la encuesta, los resultados de la misma y las prácticas que su puesta en acción requiere, que permite acometer los cambios que requiere la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Es de esperar que los resultados puedan hacerse realidad no sólo en otros países sino fundamentalmente en la Universidad de Zaragoza donde las herramientas han sido generadas, pudiendo hacerse uso de las mismas en las reformas docentes que la formación en Derecho de grado y postgrado reclama.

# **ANEXO I**

Fichas ECTS de asignaturas para el curso 2007-2008 a partir de la experiencia desarrollada durante el curso 2006-2007



### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

# FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 206 - Programa conjunto ADE/DERECHO			
Órgano Responsable: Facultad de Derecho, Zaragoza			
Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho			
Área de conocimiento: Derecho Penal			
Nombre Asignatura: 22305 Derecho penal I.		Tipo: Troncal	
Curso: 2	Duración: 2º cua	trimestre	Créditos ECTS: 6,5
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 230			
Horas de docencia teórica: 60			
Horas de prácticas: 30			
Horas de trabajo personal y otras actividades: 140			
Profesor/es que imparte/n la asignatura: BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ANGEL. RUEDA MARTIN, MARIA ANGELES.			
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:			

## Objetivo.

Con el estudio de la Parte General del Derecho penal se persigue la comprensión de la teoría jurídica del delito y de la teoría jurídica de la pena, donde se determinan las condiciones de atribución de responsabilidad penal y donde se estudian las consecuencias jurídicas del delito.

# Destrezas.

- 1.- Las fuentes del Derecho penal.
- 2.- Los elementos del concepto de delito y su contenido.
- 3.- Las diversas consecuencias jurídico penales que se derivan de la comisión de un hecho delictivo.
- 4.- Exponer el conocimiento con diversas habilidades profesionales de presentación (orales o escritas).
- 5.- Búsqueda y recuperación de información adecuada (legislativa, jurisprudencias, etc.) a través de recursos Web.

# Competencias.

- a). Aplicar los conocimientos en la práctica.
- b). Interpretar textos legislativos penales.
- c). Aprender los presupuestos materiales de atribución de responsabilidad penal para ejercer como abogado, juez, fiscal en un proceso penal.
- d). Tomar decisiones.
- e). Comunicar oralmente y por escrito en la propia lengua.
- f). Conocer los recursos necesarios para trabajar de forma autónoma los cambios legislativos.
- g). Trabajar en equipo.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Conocimientos de la Teoría General del Derecho.

Conocimientos sobre los Derechos y Libertades reconocidos en la Constitución Española de 1978.

Contenido (breve descripción de la asignatura):

### INTRODUCCION:

Concepto del Derecho Penal.- El delito.- Las consecuencias jurídicas del delito.- La pena.- Las medidas de seguridad.- La delimitación del Derecho Penal del resto de los sectores del ordenamiento jurídico.- Enciclopedia de las Ciencias penales.- La ciencia del Derecho penal española.- Historia del moderno Derecho Penal español.- Fuentes del Derecho penal.- El principio de legalidad de los delitos y las penas. La ley penal en el tiempo.- La ley penal en el espacio.- La extradición.

### EL DELITO:

Concepto del delito.- La acción y la omisión como primer elemento del delito.- El delito como acción típica.- El delito como acción antijurídica. Las causas de justificación.- La culpabilidad. El principio de culpabilidad. La imputabilidad. Los elementos de la reprochabilidad.- Los grados de la realización del delito.- La autoría.- La participación.- La omisión punible.- Condiciones objetivas de punibilidad.- Las excusas absolutorias.- Unidad y pluralidad de delitos.- El delito continuado.- El concurso ideal.- El concurso real.

### CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO:

El sistema de penas.- La medición de la pena.- Sustitutivos penales. - Extinción de la responsabilidad criminal.- Las medidas de seguridad.- La responsabilidad penal de los menores.- Las consecuencias accesorias.- La responsabilidad civil derivada de la infracción criminal y las costas procesales.

Bibliografía:

CÓDIGO PENAL (edición actualizada a elección del alumno de entre las que recomiende el profesor).

CEREZO MIR, José: Curso de Derecho Penal español, Parte General I, Introducción, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2004.

CEREZO MIR, José: Curso de Derecho Penal español, Parte General II, Teoría jurídica del delito, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 1998.

CEREZO MIR, José: Curso de Derecho Penal español, Parte General III, Teoría jurídica del delito, Tecnos, Madrid, 2001.

GRACIA MARTIN, Luis, BOLDOVA PASAMAR, Miguel Angel y ALASTUEY DOBON, M. Carmen: Lecciones de consecuencias jurídicas del delito, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

(Se indica, no obstante, que el profesor informará en clase sobre las últimas ediciones de estas obras existentes en el mercado al inicio del curso académico).

# Metodología docente:

Asistencia a clases y realización de prácticas y trabajos dirigidos

Tipo de evaluación:

Examen teórico y práctico

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 2º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

Observaciones:

Desglose de la dedicación horaria Número de horas invertidas para resolución de casos.	30
Número de horas de estudio invertidas.	60
Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.	30
Número de horas de examen invertidas.	2
Número de horas de autoevaluación invertidas.	3
Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.	10
Número de horas de otras actividades del alumno.	5
Total. 140 horas.	



### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

# FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 206 - Programa conjunto ADE/DERECHO			
Órgano Responsable: Facultad de l	Derecho, Zaragoza		
Departamento: Derecho Penal, Filo	cofía dal Daracha a Historia d	ol Dorocho	
Departamento. Derecho Fenal, Filo	sona dei Derecho e i listona di	ei Derecho	
Área de conocimiento: Filosofía del	Derecho		
Nombre Asignatura: 22321 - Filosof	fía del Derecho Tipo: Tron	cal	
Curso: 5	Duración: 2º cuatrimestre	Créditos ECTS: 4,3	
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 107,5		
Horas de docencia teórica: 39			
Floras de decencia teorica. 55			
Horas de prácticas: 13			
Horas de trabajo personal y otras actividades: 55.5			
Profesor/es que imparte/n la asignatura:			
GALINDO AYUDA, FERNANDO			
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:			

### Objetivos.

Conocer críticamente las características del ejercicio de las actividades de los juristas.

Conocer el contexto de dichas actividades:

- La sociedad del conocimiento y sus notas básicas
- Globalización
- Multiculturalismo
- Seguridad de las comunicaciones
- La Nueva Gestión Pública (New Public Management) como contexto de las actividades desarrolladas en la acción de las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia

### Destrezas.

- 1.- Capacidad de distinguir varias clases de aplicación jurídica.
- 2.- Conocer los diferentes métodos de interpretación de textos jurídicos.
- 3.- Capacidad de presentar y defender argumentos.
- 4.- Capacidad de encontrar documentación jurídica adecuada.
- 5.- Conocimiento básico sobre Derecho de las TIC, como ejemplo.

### Competencias.

- a). Aplicación de textos jurídicos en contexto.
- b). Interpretación de textos jurídicos en contexto.
- c). Saber presentar información verbal y visualmente.
- d). Acceder a textos jurídicos.
- e). Conocimientos sobre Derecho de las TIC.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Alumno matriculado en ADE.

Contenido (breve descripción de la asignatura):

#### **ACTIVIDADES JURÍDICAS**

- 1. Globalización y multiculturalismo: el contexto
- 2. Actividades jurídicas: introducción
- 3. Acceso a textos jurídicos
- 4. Construcción de teorías jurídicas
- 5. Interpretación jurídica
- 6. Aplicación del Derecho
- 7. Construcción de dogmas
- 8. Las actividades jurídicas como actividades políticas

#### EL DERECHO DE LA MODERNIDAD

- 9. Teorías sobre el Derecho y el Estado
- 10. El concepto de Derecho y fundamentos recientes de la reflexión filosófico jurídica
- 11. El Derecho moderno como medio racional de organización social
- 12. La aparición y consolidación del estamento de los juristas
- 13. Revolución liberal y Derecho
- 14. Savigny, interpretación del Derecho y ciencia jurídica moderna
- 15. Jhering y la adecuación social
- 16. Bentham: utilitarismo v legislación
- 17. La crisis del Código Napoleón>
- 18. Ehrlich: la "Escuela de Derecho libre"
- 19. Kelsen: formalismo
- 20. Pound: realismo y fines

#### **PRACTICAS**

Estudio de lecturas recomendadas

Preparación de la práctica (caso)

Presentación

Elaboración de trabajo en equipo

#### Bibliografía:

GALINDO, F., El acceso a textos jurídicos. Introducción práctica a la Filosofía del Derecho, Zaragoza, Mira Editores, 1993

GALINDO, F., Derecho e Informática, Madrid, La Ley, 1999

GALINDO, F., Gobierno, Derecho y Tecnología: Las actividades de los poderes públicos, Madrid, Thomson-Civitas, 2006

GALINDO, F., GARCIA, J., LASALA, P., Administración electrónica, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007

KAUFMANN, A., HASSEMER, W., El pensamiento jurídico contemporáneo, Madrid, Debate, 1992

LARENZ, K., Metodología de la Ciencia del Derecho, Barcelona, Ariel, 1994 LESSIG, L., El código y otras leyes del ciberespacio, Madrid, Taurus, 2001

ROBLES MORCHON, G., Teoría del Derecho. Fundamentos de teoría comunicacional del Derecho, Madrid, Thomson-Civitas, 2006

#### Metodología docente:

Lecciones sobre actividades jurídicas.- Prácticas.- Lecturas

#### Tipo de evaluación:

- 1. Calificación del examen escrito: tres preguntas del programa.
- 2. Calificación de la exposición de la práctica.
- 3. Calificación del trabajo escrito (5000 palabras) sobre la práctica.
- 4. Valoración de la obtención y utilización del certificado digital LEFIS.
- 5. Valoración de la cumplimentación de una encuesta (Proyecto "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: experiencia inicial (ECPDE)").
  - 6. Calificación final: promedio de las calificaciones del examen, exposición de la práctica y calificación del

trabajo escrito sobre la práctica, siendo imprescindible aprobar el examen escrito.

7. Las calificaciones serán de 1 a 10, aprobando quien obtenga al menos cinco puntos.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 2º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

Desglose de la dedicación horaria (Horas de trabajo personal y otras actividades)
 Número de horas invertidas para resolución de casos.

23.5

Número de horas de estudio invertidas.

21

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.

2

Número de horas de examen invertidas. Número de horas de autoevaluación invertidas.

0

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.

Número de horas de otras actividades del alumno.

1

Total. 55,5 horas.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 206 - Programa conjunto ADE/DERECHO - 194 - Licenciado en Derecho			
Órgano Responsable: Facultad de Derecho, Zaragoza			
Departamentos: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho de la Empresa			
Área de conocimiento: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Internacional Público y Relaciones Internacionales/ 130 Derecho Civil/ 155 Derecho Internacional Privado/ 175 Derecho Procesal/ 140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social/ 150 Derecho Financiero y Tributario/ 165 Derecho Mercantil/ 170 Derecho Penal			
Nombre Asignatura: 22330 – Praction	bre Asignatura: 22330 – Practicum Tipo: Troncal		
Curso: 6	Duración: 2º cuatrimestre		Créditos ECTS: 10,1 UZ. 14
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 280	)	
Horas de docencia teórica:			
Horas de prácticas: 280			
Horas de trabajo personal y otras actividades:			
Profesor/es que imparte/n la asignatura: RUEDA MARTIN, MARIA ANGELES BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ANGEL			

Otros: ALASTUEY DOBON MARIA CARMEN, ALONSO PEREZ MARIA TERESA, ALVAREZ ALCOLEA MANUEL, BAYOD LOPEZ MARIA DEL CARMEN, BERMEJO VERA JOSE, BONET NAVARRO ANGEL, CARPI PÉREZ JOAQUÍN, CORTES BURETA PILAR, CHUECA SANCHO ANGEL GREGORIO, DIAGO DIAGO MARÍA PILAR, FACH GOMEZ ANA KATIA, GAMARRA CHOPO YOLANDA, GARCÍA-ÁLVAREZ GARCÍA GERARDO, GARCIMARTIN MONTERO REGINA, GARRIDO LÓPEZ CARLOS, GUTIÉRREZ SANZ MARÍA ROSA, HERRERO PEREZAGUA JUAN FRANCISCO, LACRUZ MANTECON MIGUEL LUIS, LOPEZ RAMON FERNANDO, LOPEZ SANCHEZ JAVIER, MARCO ARCALÁ LUIS, MARTINEZ MARTINEZ MARIA, PARRA LUCÁN MARÍA ÁNGELES, PÉREZ MILLA JOSÉ JAVIER, SALAS MURILLO SOFIA DEL PILAR DEVAL TENA ANGEL LUIS DE, ZABALO ESCUDERO MARÍA ELENA, ZUBIRI DE SALINAS MARÍA MERCEDES.

Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:

#### Objetivo.

Saber cómo se ejerce una profesión jurídica determinada.

Poner en relación los conocimientos teóricos con el ejercicio de una actividad profesional de naturaleza jurídica.

Compromiso ético con el ejercicio de una profesión jurídica.

Sistema legal de las consecuencias jurídicas del delito.

#### Destreza

- 1. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- 2. Conocimientos básicos de la profesión.
- 3. Compromiso ético.
- 4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.

#### Competencias.

- a). Aprender de una forma autónoma durante toda la vida
- b). Realizar informes sobre la actividad desempeñada
- c). Aprender a ejercer una profesión jurídica ámbitos
- d). Habilidades básicas de manejo del ordenador
- e). Trabajar en un equipo multidisciplinar
- f). Habilidades interpersonales

#### Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Haber cursado el primer ciclo de la licenciatura en Derecho, conforme a la normativa vigente. Quedan excluidas del anterior requisito las asignaturas de libre elección.

#### Contenido (breve descripción de la asignatura):

El Practicum consistirá en la realización de prácticas externas en los distintos ámbitos del derecho, mediante un sistema de atención y permanencia reglada en organizaciones administrativas, económicas o profesionales de los sectores público o privado.

La duración del Practicum está establecida en 280 horas de prácticas en una empresa, institución o entidad, su equivalencia académica, en caso de superar la práctica, es de 14 créditos troncales.

Las prácticas se tutelarán por un Profesor tutor, nombrado por el Decano, atendiendo la propuesta de los Departamentos.

#### Bibliografía:

#### Metodología docente:

Presencialidad en el desempeño de la profesión jurídica determinada

#### Tipo de evaluación:

Elaboración de una memoria final sobre las actividades realizadas, en el que también se indiquen los objetivos que el desempeño del trabajo ha supuesto para la formación académica y profesional del alumno.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 2º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas.

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos. 100

Número de horas de examen invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.

Número de horas de otras actividades del alumno. 180

Total. 280 horas.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 206 - Programa conjunto ADE/DERECHO				
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)				
Departamentos: Derecho Privado				
Área de conocimiento: Derecho Civ	il			
Nombre Asignatura: 22325 Derecho Civil IV		Tipo: Troncal		
Curso: 5	Duración: 1º cuat	rimestre	Créditos ECTS: 5,4	
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 162	2		
Horas de docencia teórica: 60				
Horas de prácticas: 20				
Horas de trabajo personal y otras actividades: 82				
Profesor/es que imparte/n la asigna GASPAR LERA, SILVIA	tura:			
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:				

#### Objetivos.

El objetivo general que se pretende alcanzar con la impartición de la asignatura "Derecho de familia y sucesiones" es el de transmitir a los alumnos los conceptos básicos de la referida materia que deben conocer, una vez cursada, sin la rigidez que supone la memorización de cuestiones concretas. Con esta perspectiva, cabe señalar como objetivos más específicos los siguientes:

- Conocer desde una perspectiva jurídica el alcance de las expresiones "familia", "relaciones familiares", "causante" y "sucesión mortis causa".
- b. Comprender, a la luz del Derecho vigente, el marco normativo que integra el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones, así como la estructura de cada una de estas ramas del ordenamiento jurídico.
- c. Aproximar los conceptos jurídicos que rigen en los ámbitos señalados a la realidad social de cada momento.
- d. Fomentar en el alumno la capacidad de reflexión y visión crítica y personal de las materias objeto de estudio.

#### Destrezas.

Sobre la base de los conocimientos generales transmitidos al alumno, éste deberá adquirir las destrezas siguientes:

- e. Interpretar las normas que conforman el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones.
- Conocer y valorar las opiniones doctrinales y el estado de la jurisprudencia.
- g. Utilizar herramientas informáticas como elemento auxiliar en la búsqueda de información adecuada.
- h. Seleccionar a partir de problemas reales el material aplicable en orden a su resolución, atendiendo al estado de la cuestión planteada.

- Analizar con capacidad crítica los supuestos que se presentan, sintetizándolos e integrando los resultados obtenidos.
- j. Elaborar por escrito dictámenes empleando términos jurídicos precisos.
- k. Exponer oralmente con soltura temas jurídicos.

#### Competencias.

Considerando que las competencias son la combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que han de capacitar al alumno para afrontar con garantías la resolución de problemas, se pretende que éste adquiera las siguientes:

- I. Áplicar los conocimientos adquiridos en el área específica de la profesión que vaya a ejercer.
- m. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- n. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre los temas que deba abordar desde una perspectiva jurídica.
- o. Conocimiento de los recursos necesarios para afrontar eventuales reformas de las normas del Derecho de familia y del Derecho de sucesiones.
- p. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado, como no especializado.
- q. Desarrollo de las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Contenido (breve descripción de la asignatura):

PRIMERA PARTE. DERECHO DE FAMILIA

- 1. El Derecho de familia. Las obligaciones familiares básicas
- 2. El matrimonio: capacidad y consentimiento; celebración y efectos
- 3. Crisis matrimoniales. Efectos comunes a los procesos de nulidad, separación y divorcio.
- 4. El régimen económico del matrimonio
- 5. La filiación. Clases y acciones
- 6. Las relaciones paterno-filiales. La patria potestad
- 7. Instituciones de guarda y protección de los menores. La adopción

#### SEGUNDA PARTE. DERECHO DE SUCESIONES

- 8. Sucesión por causa de muerte. Presupuestos de la sucesión
- 9. Aceptación de la herencia y efectos
- 10. Testamento. Sucesión contractual. Albaceazgo
- 11. Heredero y legatario
- 12. Las sustituciones. Las reservas hereditarias
- 13. Legítima v meiora
- 14. La sucesión intestada. Partición de la herencia

#### Bibliografía:

Los contenidos de la asignatura pueden seguirse con cualquiera de los manuales siguientes:

- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS Y PÉREZ ÁLVAREZ, Curso de Derecho de familia y Sucesiones (IV), Madrid, Colex, 2007
- DÍEZ-PICAZO, Sistema de Derecho Civil, vol. IV (Derecho de familia. Derecho de sucesiones), Madrid, Tecnos, 2006
- LACRUZ BERDEJO, *Elementos de Derecho civil*, tomo IV, (Familia), Madrid, Dykinson, 2005 y tomo V (Sucesiones), Madrid, Dykinson, 2004

En cuanto a los textos legales, son imprescindibles los siguientes:

• Código civil (ediciones posteriores a julio de 2005, habida cuenta las trascendentes reformas del

Derecho de familia introducidas por las leyes 13/2005 y 15/2005).

• Derecho civil de Aragón (Gobierno de Aragón, edición actualizada de 2007).

#### Metodología docente:

- <u>Docencia presencial</u>
  - Clases teóricas: transmisión de conceptos básicos complementados con la presentación de supuestos de hecho extraídos de la realidad
  - Clases prácticas: resolución de los casos que habrán sido preparados anticipadamente por los alumnos, organizados a tal efecto en grupos reducidos, asumiendo cada grupo papeles diversos en defensa de las pretensiones de cada una de las partes que intervienen en el caso descrito.
- Docencia no presencial: ADD (Anillo Digital Docente)

En orden a la preparación de la asignatura el alumno dispondrá, además, de las siguientes herramientas a las que podrá acceder desde la plataforma virtual de la Universidad:

- \* Guiones minuciosamente desarrollados de los temas que se explican cada semana en clase
- \* Documentos complementarios de las explicaciones de clase
- \* Material necesario para la resolución de los casos propuestos
- \* Sistema de autoevaluación
- \* Posibilidad de participar en foros de debate

#### Tipo de evaluación:

- 1) El examen de la asignatura, que en todo caso será escrito, constará de dos partes tanto en la convocatoria de enero, como en la de septiembre:
  - La primera parte consistirá en cinco preguntas de desarrollo que deberán responderse, sin textos legales, en espacio limitado. Con ello se pretende comprobar que se ha alcanzado el objetivo general de la asignatura; a saber: que el alumno conoce y utiliza correctamente los conceptos relativos a la materia explicada. Cada pregunta se valorará sobre 2 puntos.
  - La segunda parte consistirá en diez preguntas objetivas compuestas cada una de cinco items de opción múltiple. Teniendo en cuenta que esta parte tiene una orientación fundamentalmente práctica, se podrán tener textos legales. Cada pregunta valdrá 1 punto. Esta prueba permite constatar que el alumno ha adquirido las destrezas y competencias pretendidas.
- 2) Para aspirar a Matrícula de honor será necesario superar el examen escrito con la calificación de notable o sobresaliente y realizar, además, una prueba oral.
- 3) Las prácticas, que tendrán carácter voluntario y se impartirán periódicamente, serán objeto de evaluación continua a lo largo del cuatrimestre y, en consecuencia, serán tenidas en cuenta en función del grado de asistencia y de intervención para fijar la calificación final.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 1º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

De conformidad con el sistema vigente de las enseñanzas universitarias, la asignatura "Derecho civil IV. Familia y Sucesiones" consta de 7,5 créditos, de los cuales, 6 corresponden a docencia teórica y 1,5 a docencia práctica, desdoblándose esta última en dos grupos. Si consideramos los valores medios europeos en el marco del proceso de convergencia (créditos ECTS y metodología *Tuning*) se puede elaborar un modelo inicial de la asignatura atribuyéndole, tal como se reseña en el encabezamiento de la ficha, 5,4 créditos ECTS equivalentes a 162 horas, de las cuales 80 integran la parte de docencia presencial (60 horas de clases teóricas y 20 horas de clases prácticas) y el resto se dedican por el alumno al trabajo personal (*workload*).

En orden al cálculo de este último parámetro parece razonable atender a los datos que arrojen las encues-

tas que formalizarán los alumnos al término de la impartición de la asignatura. No teniendo todavía a este respecto otros elementos de referencia (al incorporarse este año la asignatura al proyecto PIDUZ no constan encuestas precedentes), el desglose de la dedicación horaria del alumno al estudio se concretará en la correspondiente memoria de la presente experiencia de innovación docente.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 194 - Licenciado en Derecho				
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)				
Departamentos: Derecho Público				
Área de conocimiento: Derecho Ecle	esiástico del Esta	do		
Nombre Asignatura: 21325 - Derech del estado	no eclesiástico	Tipo: Troncal		
Curso: 5	Duración: 1º cua	atrimestre	Créditos ECTS: 5,5	
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 1	54		
Horas de docencia teórica: 45				
Horas de prácticas: 15				
Horas de trabajo personal y otras actividades: 154				
Profesor/es que imparte/n la asigna Ferrer Ortíz, Javier	tura:			
Objetives destrozas y competencia	c due co van a ad	dauirir:		

Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir: Objetivo.

El Derecho eclesiástico es aquella rama del ordenamiento jurídico del Estado que estudia la dimensión individual, colectiva e institucional del hecho religioso, en cuanto factor social específico. En consecuencia, se ocupa tanto de las relaciones entre la sociedad política y las confesiones, como del derecho de libertad religiosa y sus manifestaciones en el Derecho español y en el Derecho comparado. Su singularidad proviene de que el fenómeno religioso no es de suyo ni político ni civil, y el Estado posee sobre él una competencia muy limitada.

Esta asignatura se encamina a distinguir el Derecho que surge de la dinámica interna de las confesiones y el que emana del Estado cuando regula la proyección social del fenómeno religioso, a resolver las subsiguientes relaciones interordinamentales y a reducir mediante la técnica jurídica las tensiones que inevitablemente surgen a propósito del reconocimiento y garantía de la libertad religiosa en una sociedad plural. Cuestiones relativas a la dimensión individual de este derecho como su contenido y límites, las objeciones de conciencia, la eficacia civil de los matrimonios religiosos, la enseñanza de la religión, la asistencia religiosa, etc. han sido objeto de numerosas normas; y lo mismo sucede con su dimensión colectiva e institucional que arrojan luces sobre la posición del Estado ante el hecho religioso, las relaciones de cooperación con las confesiones, etc.

El Derecho eclesiástico constituye así un excelente observatorio para medir la incidencia efectiva de los valores y principios constitucionales en la regulación de un amplio campo de materias, no sólo a través del estudio de las normas sino muy especialmente de las decisiones administrativas y judiciales que las aplican e interpretan. Todo ello será debidamente analizado a través de las clases teóricas y prácticas.

Destrezas.

Competencias.

Conocimiento del régimen jurídico de libertad religiosa y del hecho religioso como factor social específico

Redacción de dictámenes y resolución de casos prácticos Comprensión e interpretación de las normas jurídicas y aplicación a la práctica

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Contenido (breve descripción de la asignatura):

Religión, Política y Derecho.

Noción y fuentes del Derecho eclesiástico.

Tutela de la libertad religiosa.

Las objeciones de conciencia.

Confesiones y entidades religiosas.

Régimen económico de las confesiones.

Ministros de culto y asistencia religiosa.

Enseñanza, cultura y factor religioso.

El sistema matrimonial.

#### Bibliografía:

FORNES (coord.), Legislación eclesiástica, 9ª edición, Pamplona 2007 (Aranzadi).

J. FERRER ORTIZ (coord.), Derecho eclesiástico del Estado español, 6ª edición, Pamplona 2007 (Eunsa).

Metodología docente: Lección magistral y técnica del caso; seminarios (voluntarios)

#### Tipo de evaluación:

En las dos convocatorias el examen comprenderá la totalidad del programa. Constará de tres partes: un cuestionario de preguntas cortas, una o dos preguntas de desarrollo y un caso práctico en el que se podrán utilizar textos legales. La calificación será el resultado de promediar la nota de los tres ejercicios.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 1º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

Observaciones:



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 194 - Licenciado en Derecho				
Órgano Responsable: Facultad de Derecho, Zaragoza				
Departamentos: Derecho Público				
Área de conocimiento: Derecho Ecl	esiástico del Esta	do		
Nombre Asignatura: 21337 - Derect canónico	ho matrimonial	Tipo: Optativa		
Curso:	Duración: 2º cuatrimestre Créditos ECTS:		Créditos ECTS: 5,5	
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 10	9		
Horas de docencia teórica: 30				
Horas de prácticas: 30				
Horas de trabajo personal y otras actividades: 109				
Profesor/es que imparte/n la asignatura: FERRER ORTIZ, FRANCISCO JAVIER				
Olderform destroyer account and a management of the				

Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:

#### Obietivo.

En esta asignatura se ofrece una exposición completa del régimen matrimonial canónico, sustantivo y procesal, a través de las clases teóricas y del empleo de la técnica del caso, que permitirán la construcción doctrinal y jurisprudencial de las distintas figuras que integran el sistema.

Es preciso advertir que el Derecho matrimonial canónico es derecho aplicable en España —mediante los mecanismos del reenvío formal y del presupuesto—, en la medida que la mayor parte de los matrimonios que se celebran en nuestro país son matrimonios canónicos y producen efectos civiles. En consecuencia, es frecuente que los cónyuges recurran a la jurisdicción canónica para resolver las controversias relativas a la nulidad de su matrimonio canónico y que, en su caso, soliciten el reconocimiento civil de las sentencias de nulidad dictadas por los tribunales eclesiásticos. Por eso se considera necesario ofrecer a los alumnos de Derecho, como algo perteneciente a su formación general en derecho positivo, la posibilidad de conocer esta materia.

Por lo demás, conviene recordar que el matrimonio civil es tributario del matrimonio canónico en materias como los impedimentos, el consentimiento, la forma, la separación y la nulidad, que sin el conocimiento de la disciplina canónica difícilmente pueden comprenderse con profundidad.

#### Destreza.

- 1. El matrimonio canónico: noción, fines y propiedades.
- 2. Requisitos de validez del matrimonio: capacidad, consentimiento y forma.
- 3. Las crisis matrimoniales y sus soluciones.
- 4. Conocimiento básico de la organización judicial canónica y de los procesos matrimoniales.
- 5. Redacción de dictámenes y resolución de casos prácticos.

#### Competencias.

a). Comprensión e interpretación de las normas jurídicas.

- b). Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- c). Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- d). Capacidad para expresarse en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
- f). Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.

Trabajo en equipo.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Contenido (breve descripción de la asignatura):

- Matrimonio y Derecho.
- El matrimonio canónico.
- Capacidad e impedimentos.
- Consentimiento.
- Forma de celebración.
- Separación, nulidad, disolución y revalidación.
- Proceso ordinario de nulidad del matrimonio.
- Procesos matrimoniales especiales.

#### Bibliografía:

Código de Derecho canónico, Pamplona 2001, 6.ª edición anotada (Eunsa).

Legislación eclesiástica, 7.ª edición, Pamplona 2005 (Aranzadi).

- P. BIANCHI, ¿Cuándo es nulo el matrimonio?, Pamplona 2005 (Eunsa).
- J. FORNÉS, Derecho matrimonial canónico, 4.ª edición, Madrid 2000 (Tecnos).

LOMBARDIA, Lecciones de derecho canónico, Madrid, 1984 (Tecnos)

M. LÓPEZ ALARCÓN Y R. NAVARRO VALLS, Derecho matrimonial canónico y concordado, 6.ª edición, Madrid 2001 (Tecnos).

#### Metodología docente:

Práctica Teórica.

#### Tipo de evaluación:

En las dos convocatorias el examen comprenderá la totalidad del programa. Constará de tres partes: un cuestionario de preguntas cortas, dos preguntas de desarrollo y un caso práctico en el que se podrán utilizar textos legales. La calificación será el resultado de promediar la nota de los tres ejercicios.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho

Fechas de impartición: Ciclo 1, Cuatrimestre 2º

Idioma en que se imparte: Español

### Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas.

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.

Número de horas de examen invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.

Número de horas de otras actividades del alumno.

Total.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: 122 - Ingeniero en Inforn co 131 –Ingeniero Industrial.	nática 124 – Inge	niero de Telecomu	ınicación 130 –Ingeniero Quími-
Órgano Responsable: Centro Polité	ecnico Superior, Za	ıragoza	
Departamentos: Derecho Penal, Filosofía.	osofía del Derecho	o e Historia del Der	echo.
Área de conocimiento: Filosofía del	Derecho y Filosof	ía Moral	
Nombre Asignatura: 18135, 18147, Ética y legislación para ingenieros	18149 y 18180 -	Tipo: Optativa	
Curso: 5	Duración: 2º cua	trimestre	Créditos ECTS: 2,7
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 65		
Horas de docencia teórica: 15			
Horas de prácticas: 13			
Horas de trabajo personal y otras a	ctividades: 37		
Profesor/es que imparte/n la asigna	atura: GALINDO A	YUDA, FERNANDO	
Objetivos destrezas y competencia	as que se van a ado	auirir:	

Hacer patente de forma práctica a ingenieros cuáles son sus derechos y obligaciones profesionales y sus límites. Para ello se atenderá a: 1) las normas establecidas en las leyes, especialmente las que en Europa regulan la actividad profesional de los ingenieros; 2) las prescripciones recogidas en los códigos de práctica; 3) lo señalado por la teoría del conocimiento, en especial la reflexión habida con respecto a teoría de sistemas, cibernética y acción comunicativa, y 4) habituar a lo señalado por los argumentos principales de las corrientes éticas propias de una cultura democrática.

#### Destrezas

- 1. Capacidad de conocer los principales argumentos de la legislación y la ética en una cultura democrática.
- 2. Saber hacer un informe escrito, sobre un proyecto, por ejemplo
- 3. Conocer por medio de un ejemplo los derechos, obligaciones y límites de las actividades de un ingeniero en la sociedad del conocimiento atendiendo a las leyes y los códigos de práctica. El ejemplo estará referido al uso de certificados digitales.
- 4. Utilizar las TIC como instrumento auxiliar en I+D+I

#### Competencias.

- a). Saber presentar información verbal y visualmente.
- b). Producir informes escritos
- c). Comprender ejemplos concretos de legislación y ética.
- d). Utilizar las TIC en investigación y desarrollo

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Alumno matriculado en la Universidad de Zaragoza

Contenido (breve descripción de la asignatura):

- Actividades de Ingenieros
- Introducción: consecuencias sociales y políticas de la práctica de la ingeniería
- Actividades:
- a) Estudio del problema
- b) Proyecto
- c) Toma de decisiones
- Actividades y consentimiento
- II. Leyes y medidas de seguridad
- Normas de seguridad
- Derechos y deberes del ingeniero
- La propiedad intelectual
- Responsabilidad
- La regulación del ejercicio profesional desde una perspectiva comparada
- III. Códigos de práctica
- Definición
- Etica de la Eficiencia
- Etica de la Imparcialidad
- Etica comunicativa
- Códigos profesionales

#### PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

- Solución de un caso
- Elaboración de un proyecto
- Registro de una patente o marca
- Elaboración de un código de práctica

#### Bibliografía:

BONDIA ROMAN, F.: Propiedad intelectual, su significado en la sociedad de la información. Trivium, Madrid, 1988

CAVAZOS, E., A.; MORIN, G.: Cyber-space and the Law. Your Rights and Duties in the On-Line world. Cambridge, MIT Press, 1995

HEREDERO HIGUERAS, M.; ALVAREZ RICO, M., (eds.):Legislación informática. Madrid, Tecnos, 1994

JOHNSON, D.G.: Computer Ethics. Englewood Cliffs, NJ, Prentice Hall, 1985

MARTIN, M.W., SCHINZINGER, R.: Ethics in Engineering. New York, McGraw Hill, 1989

MATURANA, H.R.; VARELA, F.G.: El árbol del conocimiento. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1988

PASTOR, J.; DELGADO, J.; GALINDO, F.(eds.): Criptografía, Privacidad y Autodeterminación informativa. Servicio de Publicaciones Universidad, Zaragoza, 1995

WINOGRAD, T.; FLORES, F.: Understanding Computers and Cognition. A new Foundation for Design. Reading, Addison Wesley, 1986

#### Metodología docente:

Teórica Práctica

#### Tipo de evaluación:

Examen de conocimientos teóricos (75% de la nota) y realización de prueba práctica (25% de la nota).

Lugar de impartición: Centro Politécnico Superior, Zaragoza

Fechas de impartición: 2º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: Español

Observaciones:		
Desglose de la dedicación horaria Número de horas invertidas para resolución de casos.	13	
Número de horas de estudio invertidas.	4	
Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.	15	
Número de horas de examen invertidas.	2	
Número de horas de autoevaluación invertidas.	2	
Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.	1	
Número de horas de otras actividades del alumno.		
Total. 37 horas.		



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Libre configuración			
Órgano Responsable: Universidad	de Zaragoza		
Departamentos: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, Métodos Esta-			
dísticos y Ciencias de la Documen	ntación e Historia de	e la Ciencia	,
Área de conocimiento: Filosofía de			Operativa
y Biblioteconomía y Documentació		· ·	·
Nombre Asignatura: 80301 - Admir	nistración electró-	Tipo: Libre Elecc	ión.
nica			
Curso:	Duración: 2º cua	trimestre.	Créditos ECTS: 6
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 145			
Horas de docencia teórica: 30			
Horas de prácticas: 30			
Horas de trabajo personal y otras a	actividades: 85		
Profesor/es que imparte/n la asigna	atura:		
GALINDO AYUDA, FERNANDO			
GARCÍA MARCO, FRANCISCO JAVIER			
LASALA CALLEJA, MARÍA PILA	R		
Objetives destroyes v some stancia			

Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:

#### Objetivos.

- 1. Conocer el estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos con el auxilio de tecnologías de la información y la comunicación (TIC): "administración electrónica".
- 2. Clasificar los servicios de administración electrónica desde distintos criterios.
- 3. Conocer los principios básicos de la normativa que rige el uso de las TIC en las relaciones con la administración electrónica.
- 4. Conocer los principales parámetros que inciden en el desarrollo del gobierno electrónico.
- 5. Comprender la arquitectura básica de un servicio de administración electrónica.
- 6. Analizar y evaluar la implementación de un servicio de administración electrónica

#### Destrezas.

- 1. Orígenes de las Tecnologías de la información y de la administración electrónica.
- 2. Presentación práctica de ejemplos de Administración electrónica.
- 3. Clasificación de servicios de Administración electrónica desde diferentes aproximaciones.
- 4. Búsqueda y recuperación de información adecuada sobre Administración electrónica.
- Principios básicos de la normativa que gobierna el uso de las TIC en relación con la Administración electrónica.
- Estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos públicos con ayuda de las TIC.

#### Competencias.

- 1. Presentar información visual y oralmente.
- 2. Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídicos en relación con la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- 3. Acceso a textos legales.
- 4. Interpretación de textos legales en su contexto.
- 5. Aplicación de textos legales en su contexto.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Alumno matriculado en la Universidad de Zaragoza.

Contenido (breve descripción de la asignatura):

- 1.- Introducción a la administración electrónica
  - a. Conceptos básicos
  - b. Historia y desarrollo
  - c. Ventajas, beneficios y riesgos
  - d. Políticas y estrategias de implantación
- 2.- Áreas de aplicación de la administración electrónica
  - a. De la definición de Gobierno Electrónico a su clasificación
  - b. Los agentes y sus relaciones
  - c. Niveles, áreas y entornos
  - d. Procedimientos, métodos y herramientas de intervención
- 3.- Análisis y evaluación de administraciones electrónicas
  - a. Bases para un modelo de análisis y evaluación
  - b. Documentando el entorno y los marcos sociopolíticos y jurídicos
  - c. Análisis y evaluación de los portales y servicios
  - d. Estudio de casos
- 4.- Aspectos normativos: principios básicos
  - a. De la privacidad a las actividades de los informáticos
  - b. Actividades de informáticos
  - c. Medidas de seguridad y protección de datos
  - d. La seguridad de las comunicaciones electrónicas
  - e. Códigos de práctica
  - f. El consentimiento y las actividades de informáticos

#### Bibliografía:

Alabau Muñoz, A. La Unión Europea y su política para el desarrollo de la administración electrónica: tras los objetivos de la estrategia de Lisboa. Madrid, Fundación Vodafone España, 2004.

Almirón, N. "Los amos de la globalización". Plaza & Janés, 2002.

Berners-Lee, T. "Weaving the web". HarperBusiness, 2000.

Brudney, D, "Two Links of Law and Morality", Ethics, 103, 1993.

Castells, M. "La era de la información" (Trilogía). Alianza Editorial, 1996, 2000.

Castells, M. "La galaxia Internet". Areté-Plaza & Janés, 2001.

Cobo Abeytua, S. Administración electrónica : marco jurídico. Santander, Consejería de Presidencia, 2006.

Galindo, F., (ed.), Gobierno, derecho y tecnología: las actividades de los poderes públicos. Pamplona, Thomson Civitas, 2006.

García Marco, Francisco Javier; Lasala, Pilar. "Measuring eGovernment Performance". En: Kim Viborg Andersen, Åke Grönlund, Roland Traunmüller, Maria Wimmer (Eds.): Electronic Government - Workshop and Poster Proceedings of the Fourth International EGOV Conference 2005, August 22-26, 2005, Copenhagen, Denmark. Linz, Austria: Universitätsverlag Rudolf Trauner, 2005. p. 292-300.

Instituto Nacional de Administración Pública (España). Libro blanco sobre la administración electrónica y la protección de datos personales. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2003.

Kushchu, I,. Mobile government: an emerging direction in e-government . Hershey PA: Idea Group Pub, 2007.

Losano, M.G., Pérez Luño, A.E., Guerrero Mateus, M.F., Libertad Informática y leyes de protección de datos personales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Mitrakas, A. Secure E-government web services. Hershey PA: Idea Group Pub, 2007.

Murillo, A, Bello, S. (eds) Estudios jurídicos sobre la sociedad de la información y nuevas tecnologías, Burgos, Servicio de Publicaciones, Universidad de Burgos, 2005.

Norris, D. F. Current issues and trends in e-government research. Hershey, PA: Idea Group Pub, 2007.

Rocheleau, B. A., Case studies on digital government. Hershey PA:, Idea Group Pub, 2007 Saxby, S., (ed.), Encyclopedia of Information Tecnology Law, vol II, London, Sweet & Maxwell, 1990.

Steinmüller, W., (ed.), Verdatet und vernetzt. Sozialäkologische Handlungsspielräume in der Informationsgesellschaft , Frankfurt , Fischer, 1988.

Sterba, J. P., How to make people just. A Practical Reconciliation of Alternative Concep-

tions of Justice, Totowa, New Jersey, Rowman & Littlefield, 1988.

Zippelius, R., Rechtsphilosophie, München, Beck, 1994.

#### Metodología docente:

Lecciones.- Prácticas.- Trabajo personal.- Examen

#### Tipo de evaluación:

- 1. Calificación del examen escrito: 10 preguntas tipo test del programa.
- 2. Calificación de la exposición de la práctica con PowerPoint o similar.
- 3. Introducción de los datos de las encuestas en el módulo en línea del Observatorio Internacional del Gobierno Electrónico (usuario: usr2, contraseña: eteecaip).
- 4. Calificación del trabajo escrito (5000 palabras) sobre la práctica.
  - El trabajo debe tener, al menos, los siguientes apartados: Titulo, resumen. índice, capítulos, conclusiones, citas, bibliografía utilizada.
  - El contenido del trabajo se debe desarrollar a partir de la experiencia habida con:
  - a) los datos recopilados de una página web de la Administración Pública siguiendo los cuestionarios del php surveyor,
  - b) la presentación elaborada a partir de los datos recopilados.
  - c) la información adquirida por el estudio de lo presentado por otros participantes en el curso.
- 5. Valoración de la obtención y utilización del certificado digital LEFIS.
- 6. Valoración de la cumplimentación de una encuesta (*Proyectos "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: continuación y expansión (ECP-DE)" y "Adaptación a los créditos ECTS de la programación de las asignaturas "Administración Electrónica" presencial (80301) y online (80620)")*.
- 7. Calificación final: promedio de las calificaciones del examen, exposición de la práctica y calificación del trabajo escrito sobre la práctica, siendo imprescindible aprobar el examen escrito; la valoración positiva del apartado 5 supondrá el incremento de hasta 1 punto en la calificación; la valoración positiva del apartado 6 supondrá hasta 0,5 puntos en la calificación.
- 8. Las calificaciones serán de 1 a 10, aprobando quien obtenga al menos cinco puntos.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: Jueves y viernes de 12 a 14, 2º cuatrimestre.

#### Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

- Dirigido a todas las titulaciones.
- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas para resolución de casos	14
Número de horas de estudio	15
Número de horas de lecturas y trabajos adicionales	40
Número de horas de examen	2
Número de horas de exposición de trabajos	2
Número de horas de otras actividades del alumno	12
Total:	85



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Libre configuración			
Órgano Responsable: Universidad	de Zaragoza		
Departamentos: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, Métodos Esta-			
dísticos y Ciencias de la Documen	itación e Historia de	e la Ciencia	
Área de conocimiento: Filosofía de	l Derecho, Estadíst	ica e Investigación	Operativa
y Biblioteconomía y Documentació	n	-	•
Nombre Asignatura: 80620 - Admir	nistración electró-	Tipo: Libre Elecci	ión G9
nica			
Curso:	Duración: 2º cua	trimestre.	Créditos ECTS: 4,5
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 130			
Horas de docencia teórica:			
Horas de prácticas:			
Horas de trabajo personal y otras actividades: 130			
Profesor/es que imparte/n la asigna	atura:		
GALINDO AYUDA, FERNANDO			
GARCÍA MARCO, FRANCISCO JAVIER			
LASALA CALLEJA, MARÍA PILA	R		
		••	

Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:

#### Objetivos.

- 1. Conocer el estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos con el auxilio de tecnologías de la información y la comunicación (TIC): "administración electrónica".
- 2. Clasificar los servicios de administración electrónica desde distintos criterios.
- 3. Conocer los principios básicos de la normativa que rige el uso de las TIC en las relaciones con la administración electrónica.
- 4. Conocer los principales parámetros que inciden en el desarrollo del gobierno electrónico.
- 5. Comprender la arquitectura básica de un servicio de administración electrónica.
- 6. Analizar y evaluar la implementación de un servicio de administración electrónica

#### Destrezas.

- 1. Orígenes de las Tecnologías de la información y de la administración electrónica.
- 2. Presentación práctica de ejemplos de Administración electrónica.
- 3. Clasificación de servicios de Administración electrónica desde diferentes aproximaciones.
- 4. Búsqueda y recuperación de información adecuada sobre Administración electrónica.
- Principios básicos de la normativa que gobierna el uso de las TIC en relación con la Administración electrónica.
- Estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos públicos con ayuda de las TIC.

#### Competencias.

- 1. Presentar información visual y oralmente.
- 2. Demostrar conocimiento de los principios y valores jurídicos en relación con la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- 3. Acceso a textos legales.
- 4. Interpretación de textos legales en su contexto.
- 5. Aplicación de textos legales en su contexto.

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Alumno matriculado en el Campus Virtual G9.

Contenido (breve descripción de la asignatura):

- 1.- Introducción a la administración electrónica
  - a. Conceptos básicos
  - b. Historia y desarrollo
  - c. Ventajas, beneficios y riesgos
  - d. Políticas y estrategias de implantación
- 2.- Áreas de aplicación de la administración electrónica
  - a. De la definición de Gobierno Electrónico a su clasificación
  - b. Los agentes y sus relaciones
  - c. Niveles, áreas y entornos
  - d. Procedimientos, métodos y herramientas de intervención
- 3.- Análisis y evaluación de administraciones electrónicas
  - a. Bases para un modelo de análisis y evaluación
  - b. Documentando el entorno y los marcos sociopolíticos y jurídicos
  - c. Análisis y evaluación de los portales y servicios
  - d. Estudio de casos
- 4.- Aspectos normativos: principios básicos
  - a. De la privacidad a las actividades de los informáticos
  - b. Actividades de informáticos
  - c. Medidas de seguridad y protección de datos
  - d. La seguridad de las comunicaciones electrónicas
  - e. Códigos de práctica
  - f. El consentimiento y las actividades de informáticos

#### Bibliografía:

Alabau Muñoz, A. La Unión Europea y su política para el desarrollo de la administración electrónica: tras los objetivos de la estrategia de Lisboa. Madrid, Fundación Vodafone España, 2004.

Almirón, N. "Los amos de la globalización". Plaza & Janés, 2002.

Berners-Lee, T. "Weaving the web". HarperBusiness, 2000.

Brudney, D, "Two Links of Law and Morality", Ethics, 103, 1993.

Castells, M. "La era de la información" (Trilogía). Alianza Editorial, 1996, 2000.

Castells, M. "La galaxia Internet". Areté-Plaza & Janés, 2001.

Cobo Abeytua, S. Administración electrónica : marco jurídico. Santander, Consejería de Presidencia, 2006.

Galindo, F., (ed.), Gobierno, derecho y tecnología: las actividades de los poderes públicos. Pamplona, Thomson Civitas, 2006.

García Marco, Francisco Javier; Lasala, Pilar. "Measuring eGovernment Performance". En: Kim Viborg Andersen, Åke Grönlund, Roland Traunmüller, Maria Wimmer (Eds.): Electronic Government - Workshop and Poster Proceedings of the Fourth International EGOV Conference 2005, August 22-26, 2005, Copenhagen, Denmark. Linz, Austria: Universitätsverlag Rudolf Trauner, 2005. p. 292-300.

Instituto Nacional de Administración Pública (España). Libro blanco sobre la administración electrónica y la protección de datos personales. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2003.

Kushchu, I,. Mobile government: an emerging direction in e-government . Hershey PA: Idea Group Pub, 2007.

Losano, M.G., Pérez Luño, A.E., Guerrero Mateus, M.F., Libertad Informática y leyes de protección de datos personales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Mitrakas, A. Secure E-government web services. Hershey PA: Idea Group Pub, 2007.

Murillo, A, Bello, S. (eds) Estudios jurídicos sobre la sociedad de la información y nuevas tecnologías, Burgos, Servicio de Publicaciones, Universidad de Burgos, 2005.

Norris, D. F. Current issues and trends in e-government research. Hershey, PA: Idea Group Pub, 2007.

Rocheleau, B. A., Case studies on digital government. Hershey PA:, Idea Group Pub, 2007 Saxby, S., (ed.), Encyclopedia of Information Tecnology Law, vol II, London, Sweet & Maxwell, 1990.

Steinmüller, W., (ed.), Verdatet und vernetzt. Sozialäkologische Handlungsspielräume in der Informationsgesellschaft , Frankfurt , Fischer, 1988.

Sterba, J. P., How to make people just. A Practical Reconciliation of Alternative Concep-

tions of Justice , Totowa , New Jersey , Rowman & Littlefield, 1988. Zippelius, R., Rechtsphilosophie, München, Beck, 1994.

Metodología docente:

Trabajo personal.- Tutorías.- Examen

#### Tipo de evaluación:

- 1. Calificación del examen escrito: 10 preguntas tipo test del programa.
- 2. Calificación de todos los trabajos propuestos por los correspondientes profesores a lo largo de los temas ajustándose, en la medida de lo posible, a las fechas establecidas.
- 3. Calificación de la exposición de la práctica con PowerPoint o similar.
- 4. Introducción de los datos de las encuestas en el módulo en línea del Observatorio Internacional del Gobierno Electrónico (usuario: usr2, contraseña: etecaip).
- 5. Calificación del trabajo escrito (5000 palabras) sobre la práctica. El trabajo debe tener, al menos, los siguientes apartados: Titulo, resumen. índice, capítulos, conclusiones, citas, bibliografía utilizada.
  - El contenido del trabajo se debe desarrollar a partir de la experiencia habida con:
  - a) los datos recopilados de una página Web de la Administración Pública siguiendo los cuestionarios del php surveyor,
  - b) la presentación elaborada a partir de los datos recopilados,
  - c) la información adquirida por el estudio de lo presentado por otros participantes en el curso.
- 6. Valoración de la obtención y utilización del certificado digital LEFIS.
- 7. Valoración de la cumplimentación de una encuesta (*Proyectos "Elaboración de un Código de Prácticas para la docencia en Derecho: continuación y expansión (ECP-DE)" y "Adaptación a los créditos ECTS de la programación de las asignaturas "Administración Electrónica" presencial (80301) y online (80620)"*).
- 8. Calificación final: promedio de las calificaciones del examen, trabajos propuestos, exposición de la práctica y calificación del trabajo escrito sobre la práctica, siendo imprescindible aprobar el examen escrito; la valoración positiva del apartado 5 supondrá el incremento de hasta 1 punto en la calificación; la valoración positiva del apartado 6 supondrá hasta 0,5 puntos en la calificación.
- 9. Las calificaciones serán de 1 a 10, aprobando quien obtenga al menos cinco puntos.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: Jueves y viernes de 12 a 14, 2º cuatrimestre.

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

- Dirigido a todas las titulaciones.
- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas para resolución de casos	14
Número de horas de estudio	40
Número de horas de lecturas y trabajos adicionales	50
Número de horas de examen	2
Número de horas de autoevaluación	10
Número de horas de exposición de trabajos	2
Número de horas de otras actividades del alumno	12
Total:	130



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHO D	DE FAMILIA Y DE I	LA PERSONA		
Órgano Responsable: Facultad de l	Derecho (102)			
Departamentos: Derecho Privado				
Área de conocimiento: Sociales y J	urídicas.			
Nombre Asignatura: 4004466		Tipo: Optativa B		
Régimen económico del matrimonio	)			
Curso: Doctorado. Periodo Docente.	Duración: 22 a 30 enero Créditos ECTS: 2,2		Créditos ECTS: 2,2	
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 66			
Horas de docencia teórica: 20				
Horas de prácticas: 10				
Horas de trabajo personal y otras actividades: 36				
Profesor/es que imparte/n la asignatura:				
Responsable: Gaspar Lera, Silvia				
Colaboradores: Diago Diago, Pilar y García Cantero, Gabriel				
Invitado: Díaz de Lezcano, Ignacio	•			
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:				

#### Objetivos.

- Proporcionar al doctorando el conocimiento básico del estatuto jurídico patrimonial del matrimonio, profundizando en aspectos que fueron explicados en contextos disciplinares más amplios.
- Analizar la incidencia de la evolución del Derecho de familia en el concreto ámbito de las relaciones patrimoniales de los cónyuges.
- Fomentar la reflexión sobre los mecanismos de protección de los cónyuges y de terceros desde el punto de vista económico.
- Conocer la norma aplicable en la resolución de los problemas que se suscitan en el marco de las relaciones económicas entre convivientes.
- Fomentar la lectura e interpretación de materiales originales en lenguas extranjeras (señaladamente, inglés, francés, italiano y alemán).

#### Destrezas.

- Aplicar los conocimientos sobre efectos económicos del matrimonio en la resolución de problemas planteados en entornos nuevos o poco conocidos.
- s. Integrar los conocimientos adquiridos, enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de informaciones incompletas o limitadas.
- t. Utilizar en la gestión de la información adecuada las herramientas que proporciona la plataforma virtual.
- u. Adquirir las habilidades precisas para la continuación del estudio de la materia de un modo que será en gran medida autónomo.
- v. Sintetizar ideas nuevas y complejas, plasmándolas correctamente por escrito y transmitiéndolas oralmente con claridad.

#### Competencias.

- Dominio de las habilidades y métodos de investigación que se precisan en el campo jurídico del régimen económico del matrimonio.
- Capacidad de concebir, diseñar y poner en práctica un proceso de investigación dotado formal y sustantivamente de seriedad y rigor académico.
- Capacidad de comunicar conclusiones, y los conocimientos y razones que los sustentan, de un modo claro y sincrético, sin ambigüedades.
- Capacidad de realizar aportaciones originales que amplíen las fronteras del conocimiento en la materia objeto de estudio.
- Capacidad de elaborar un trabajo, que por su trascendencia en el contexto académico y profesional merezca la publicación a nivel nacional e internacional.

#### Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Haber obtenido el título de Licenciado en Derecho en cualquiera de las Universidades españolas o, en el caso de estudiantes extranjeros, un título equivalente que acredite el conocimiento por parte del doctorando de los conceptos básicos sobre Derecho patrimonial y Derecho de familia.

#### Contenido (breve descripción de la asignatura):

- I. Presentación del curso
- II. Consideraciones iniciales sobre el régimen económico matrimonial
  - 1. Concepto y caracteres del régimen económico del matrimonio
  - Matrimonio y uniones de hecho: dos realidades diversas, también desde el punto de vista patrimonial
- III. El denominado régimen económico matrimonial primario
  - 1. Contenido y naturaleza
  - 2. Cargas familiares
  - 3. Vivienda familiar
- IV. Capitulaciones matrimoniales
  - 1. Concepto y requisitos
  - 2. Contenido
  - 3. Publicidad
- V. Ordenación de la economía del matrimonio en el Derecho español
  - 1. Régimen de gananciales
  - 2. Régimen de separación de bienes
  - 3. Régimen de participación
- VI. Sistemas económicos matrimoniales en el Derecho Comparado
  - 1. Derecho europeo continental
  - 2. Derecho del common law
- VII. Régimen económico matrimonial en el Derecho internacional privado
  - 1. Planteamiento general
  - 2. El contrato matrimonial como categoría jurídica
  - 3. Ley aplicable al régimen económico matrimonial y supuestos de mutabilidad

## Bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DELGADO DE MIGUEL, J.F.y otros autores, *Instituciones de Derecho Privado*, *tomo IV (Familia)*, dos volúmenes, Madrid, Civitas, 2001.

DÍEZ-PICAZO, L., Sistema de Derecho civil, volumen IV (Familia y Sucesiones), novena edición, Madrid, Tecnos, 2006.

GONZÁLEZ PORRAS, J.M. y otros autores, *Curso de Derecho civil, tomo IV (Familia y Sucesiones*), Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.

LACRUZ, J.L., *Elementos de Derecho civil, tomo IV (Familia*), nueva edición revisada y puesta al día por J. Rams Albesa, Madrid, Dykinson, 2005.

MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS Y PÉREZ ÁLVAREZ, Curso de Derecho de familia y Sucesiones (IV), Madrid, Colex, 2007

- II. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL PRIMARIO
  - 1. Concepto y contenido

- CABRERA HERNÁNDEZ, A., «Algunas notas sobre los nuevos artículos 1315 a 1324 del Código civil», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1982-I, pgs. 133 a 149.
- DÍEZ-PICAZO, L., «Comentario a los artículos 1315 a 1324 del Código civil», en *Comentarios a las reformas del Derecho de familia*, volumen II, Madrid, Tecnos, 1984, pgs. 1492 a 1514.
- 2. Cargas familiares
  - MIRALLES GONZÁLEZ, I., «El deber de contribución a las cargas familiares», en *Temas económicos y patrimoniales importantes en las rupturas familiares*, Madrid, Dykinson, 1997.
  - MORO ALMARAZ, M., «Notas en torno a un concepto de cargas familiares en el Código civil español», en *Revista de Derecho Privado*, tomo LXX, 1986, pgs. 1020 a 1041.
  - TORRALBA SORIANO, V., «Comentario al artículo 1362 del Código civil», en *Comentarios a las reformas del Derecho de familia*, vol. II, Madrid, Tecnos, 1984, pgs. 1660 a 1669.
- 3. Vivienda familiar
  - ESPIAU ESPIAU, S., La vivienda familiar en el ordenamiento jurídico español, Barcelona, PPU, 1992.
  - MURCIA QUINTANA, E., Derechos y deberes de los cónyuges en la vivienda familiar, Madrid, Civitas, 2002.

#### CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- ÁVILA ÁLVAREZ, P., «Régimen económico matrimonial y Registro de la Propiedad», en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, tomo LXIII, 1987-1, pgs. 27 a 45.
- CUTILLAS TORNS, J.M., Las capitulaciones matrimoniales. Estudios de sus ineficacias y de sus acciones impugnatorias, Valencia, Revista General de Derecho, 2000.
- DURÁN RIVACOBA, R., «La capacidad en las capitulaciones matrimoniales», en *Anuario de Derecho Civil*, tomo XLIV, 1991-I, pgs. 97 a 181.
- LASARTE, C., «La publicidad del régimen económico matrimonial», en *Revista de Derecho Privado*, 1984, pgs. 362 a 373.
- MORENO-TORRES HERRERA, M.L., «Contenido y concepto de las capitulaciones matrimoniales», en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, tomo LXXII, 1996-I, pgs. 849 a 941.

#### IV. ORDENACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO EN EL DERECHO ESPAÑOL

- 1. Régimen de gananciales
  - AVILÉS GARCÍA, J., Libertad e igualdad en la nueva sociedad de gananciales, Madrid, Montecorvo, 1992.
  - GUTIÉRREZ BARRENENGOA, A., La determinación voluntaria de la naturaleza ganancial o privativa de los bienes conyugales, Madrid, Dykinson, 2002.
  - RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, M.E., Disposición de bienes gananciales, Pamplona, Aranzadi, 2001.
- 2. Régimen de separación de bienes
  - NAVAS NAVARRO, S., *El régimen de separación de bienes y la protección de terceros*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.
  - REBOLLEDO VARELA, L.A., Separación de bienes en el matrimonio, Madrid, Montecorvo, 1993.
- 3. Régimen de participación
  - ALGARA PRATS, E., *El régimen económico matrimonial de participación*, Madrid, La Ley, 2000. MALUQUER DE MOTES, C.J., «Rasgos fundamentales del régimen económico matrimonial de participación», en *Revista Jurídica de Cataluña*, 1982, núm. 4, pgs. 1015 a 1021.

#### V. SISTEMAS ECONÓMICOS MATRIMONIALES EN EL DERECHO COMPARADO

- 1. Derecho continental
  - 1.1. Italia
  - DE PAOLA, V., *Il diritto patrimoniale della famiglia nel sistema del diritto privato* (tres tomos), Milano, Giuffrè editore, 2002.
  - LEPRI, A., Il regime patrimoniale della famiglia, Torino, Utet, 1999.
  - 1.2. Francia
- CATALA, P., Famille et patrimoine, Paris, Press Universitaires de France, 2000.
- CHAMPION, J., Régimes matrimoniaux et contrats de mariage, Paris, Dalloz, 9ª édition, 1998. 1.3. Alemania
- BETTI, E., Cours de Droit Civil Comparé, II. Étude d'un système juridique. Système du Code civil Allemand, Milano, Giuffrè, 1965.
- ENNECERUS, L., KIPP, T. y WOLFF, M., *Derecho de Familia*, traducción a la vigésima edición alemana, con estudios de comparación y adaptación a la legislación y jurisprudencia españolas,

- por B. Pérez González y J. Castán Tobeñas, tomo IV, vol. primero, Barcelona, Bosch, 1947. 1.4. Otros países
- FERNÁNDEZ CABALEIRO, E., «Los regímenes económicos matrimoniales y la Comunidad europea», en *Estudios de Derecho civil en honor al profesor Castán Tobeñas*, tomo IV, Pamplona, Eunsa, 1969, pgs. 313 a 375.
- SIMO SANTONJA, V., Regímenes matrimoniales. Legislación comparada, Pamplona, Aranzadi, 1991.
- VV.AA., bajo la dirección de M. Verwilghen, *Régimes matrimoniaux (droit international privé et droit comparé)*, tomo II, Suisse, Baconnière, 1979.
- 2. Derecho anglosajón: Family Property Law
  - BOND, T., BLACK, J. and BRIDGE, J., Family Law, London, Blackstone Press, 1999.
  - LOWE, N. y DOUGLAS, G., Bromsley's Family Law, London, Butterworths, 1998.
  - MEE, J., The property rights of cohabitess, Oxford, Hard publishing, 1999.

#### VI. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- 1. Doctrina española
  - ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Crisis matrimoniales y prestaciones alimenticias entre cónyuges, Madrid, 1996.
  - AMORES CONRADI, M. «Efectos del matrimonio», en VVAA, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, Madrid, 1995, pgs. 329 a 354.
  - BORRÁS, A., «No discriminación por razón de sexo: Derecho internacional privado español», en *ADC*, tomo XLIV, fasc. I enero-marzo, 1991, pgs. 233 a 249.
  - CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., Matrimonio y elección de ley, Granada, 2000.
  - DIAGO DIAGO, Mª P., «The matrimonial property regime in Private International Law», en *Year-book of Private International Law*, 2000 pgs. 179 a 203.
  - Pactos o capitulaciones matrimoniales en Derecho Internacional privado, Zaragoza, 1999.
  - ESPINAR VICENTE, J.M., El matrimonio y las familias en el sistema español de Derecho Internacional privado, Madrid, 1996.
  - GONZÁLEZ CAMPOS, J.D., «Derecho de familia. El matrimonio», en VVAA, *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, Madrid, 1995, pgs. 289 a 329.
  - RODRÍGUEZ PINEAU, E., Régimen económico matrimonial. Aspectos internacionales, Granada, 2002.
- 2. Doctrina extranjera
  - DE VLAKENER R./BARNICHEL, L., «Le mariage et ses effets patrimoniaux en droit international privé», in: Les relations contractuelles internationales. Le ròle du notaire, Apeldoorn 1995, pgs. 97 a 123.
  - DROZ, G., «Les régimes matrimoniaux de droit international privé», en *Recueil des Cour*s, 1974, pgs. 1 a 138.
  - GANNAGÉ, P., «La penétration de l'autonomie de la volonté dans le droit international privé de la famille», in: *Rev. crit. Dr. int. Pr.*, 1992, pgs. 425 a 454
  - GAUDEMETTALLON, «Les conflits de lois en matière de régimes matrimoniaux: tendences actuelles en droit comparé», en *Travaux du Comité français de droit international privé*, annes 1969-1071, pgs. 197 a 228.
  - LEQUETTE, «Le droit international privé de la famille à l'epreuve des conventions internationales», en *Recueil des Cours*, 1994, pgs. 9 a 234.
  - VIARENGO I., Autonomia della volontà e rapporti patrimoniali tra coniugi nel diritto internazionale privato, Padova, 1996, pgs. 216 a 218.
  - VON OVERBECK, E., «L'irrésistible extension de l'autonomie en droit international privé», en *Nouveaux itinéraires en droit. Hommage à François Rigaux*, Bruxelles, 1993, pgs. 619 a 636.
  - WATTE, N., «La loi du régime primaire de couples mixtes estelle définitivement déterminée?», in: Revue générale de droit civil , 1994, nº 2 pgs. 127 a 133.
  - «Les régimes matrimoniaux, les conflits de lois dans l'espace et dans le temps», in Revue critique juridique belge, 1994, p. 676 a 732
  - WIEDERKEHR G., «Problèmes de actualité en matière de droit international privé des régimes matrimoniaux», en *Travaux du Comité français de droit international privé* annes 1986-1987, 1987-1988, pgs. 223 a 235.

#### VII. UNIONES DE HECHO: RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE CONVIVIENTES

- ÁLVAREZ LATA, N., "La pareja de hecho: perspectiva jurisprudencial", en *Derecho Privado y Constitución*, 1998, pgs. 7 y ss.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, I., Las parejas no casadas y sus efectos patrimoniales, Madrid Centro de Estudios Registrales, 1995.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C., "Acuerdos entre convivientes more uxorio", en *Anales de la Academia Matritense y del Notariado*, tomo XL, 2000, pgs. 205 y ss.
- MESA MARRERO, C.; Las uniones de hecho, segunda edición, Pamplona, Aranzadi, 2000.
- TORRES LANA, J.A., "De nuevo sobre las relaciones patrimoniales entre parejas no casadas", en *Aranzadi civil*, 1993.2, pgs. 2416 y ss.
- VENTOSO ESCRIBANO, A., "Convivencia more uxorio", en *Anales de la Academia Matritense y del Notariado*, XXXVIII, 1999, pgs. 209 y ss.

#### Metodología docente:

- 1) Teoría: explicación de la estructura básica del régimen económico matrimonial y sus distintas modalidades
- <u>2) Práctica</u>: planteamiento de supuestos de hecho que serán resueltos desde la perspectiva de distintos ordenamientos jurídicos, ya forales, ya extranjeros.
- 3) Lectura y análisis crítico de textos doctrinales, sentencias del TS y de las AP, así como de las resoluciones de la DGRN, sobre cuestiones suscitadas con ocasión del régimen económico del matrimonio y de las uniones de hecho.

#### Tipo de evaluación:

- 1) Asistencia a las sesiones presenciales, impartidas de forma concentrada en los días señalados.
- 2) Intervención en el análisis comparado de los diversos sistemas de régimen económico que son objeto de mención en el curso de las explicaciones. Planteamiento de problemas.
- 3) Resolución de casos prácticos.
- 4) Asistencia y participación en las Jornadas interdisciplinares organizadas en el marco del Programa de doctorado "Derecho de Familia y de la Persona".

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 22 al 30 enero

Horario: 16-20 h.

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

De conformidad con el sistema vigente de las enseñanzas universitarias, el curso "Régimen económico del matrimonio" consta de 3 créditos. Si consideramos los valores medios europeos en el marco del proceso de convergencia (créditos ECTS y metodología *Tuning*) se puede elaborar un modelo inicial del curso atribuyéndole, tal como se reseña en el encabezamiento de la propuesta, 2,2 créditos ECTS, equivalentes a 66 horas de las cuales, 30 corresponden a docencia presencial (teórica y práctica) y el resto al trabajo personal y otras actividades del doctorando (*workload*).

En orden al cálculo de este último parámetro parece razonable atender a los datos que arrojen las encuestas que formalizarán los alumnos al término de la impartición del curso. No teniendo todavía a este respecto otros elementos de referencia (al incorporarse este año el curso de doctorado reseñado al proyecto PIDUZ no constan encuestas precedentes), el desglose de la dedicación horaria del doctorando al estudio se concretará en la correspondiente memoria de la presente experiencia de innovación docente.



# FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHO DE FAMILIA Y DE LA PERSONA			
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)			
Departamentos: Derecho Privado			
Área de conocimiento: Sociales.			
Nombre Asignatura: 4004445 El consentimiento matrimonial		Tipo: Optativa B	
Curso: Doctorado. Periodo Docente.	Duración: 30 hora	as	Créditos ECTS:
Horas totales estimadas de trabajo	del estudiante: 60		
Horas de docencia teórica: 20			
Horas de prácticas: 10			
Horas de trabajo personal y otras a	ctividades: 60		
Profesor/es que imparte/n la asigna R – Ferrer Ortíz, Javier	atura:		
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir: Conocimiento del consentimiento matrimonial desde una perspectiva interdisciplinar y comparatista			
Prerrequisitos para cursar la asignatura:			
Contenido (breve descripción de la asignatura): El consentimiento matrimonial: bases conceptuales. Derecho romano. Derecho civil. Derecho canónico. Incapacidad consensual. Ignorancia y error. Violencia y miedo. Simulación. Condición.			
Bibliografía:			
Metodología docente: Lección magistral, casos prácticos, seminarios			
Tipo de evaluación: Continua: asistencia y participación			
Lugar de impartición: Facultad de Derecho.			
Fechas de impartición: Enero de 2008			
Idioma en que se imparte: Español			
Observaciones:			



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES					
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)					
Departamentos: Derecho Penal, Filo	osofía del Derecho	e Historia del Der	echo		
Área de conocimiento: Sociales					
Nombre Asignatura: 4010462 Inmigración y Derecho Penal		Tipo: Optativa B			
Curso: Doctorado.	Duración: Del 9 a	l 31 de enero	Créditos ECTS: 4		
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 40					
Horas de docencia teórica:					
Horas de prácticas:					
Horas de trabajo personal y otras actividades: 40					
Profesor/es que imparte/n la asignatura: Rueda Martín, María Ángeles					
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:					

#### Objetivo.

Los objetivos generales del módulo docente básico buscan, por un lado, dotar a quienes cursen el Programa de las categorías y la metodología elemental para el análisis y la investigación en el campo de los Derechos y Libertades Fundamentales y, por otro, proporcionar el conocimiento y los datos básicos para abordar una reflexión teórica y crítica sobre los instrumentos, las instituciones y la eficacia de los mecanismos de protección de los Derechos tanto en el plano estatal como internacional. Además, mediante la oferta de un amplio programa de cursos complementarios se pretende facilitar información específica sobre diversos aspectos y campos del conocimiento y la investigación sobre derechos humanos con el fin de hacer posible una formación especializada.

#### Destrezas.

- 1. Profundización sobre el conflicto social que justifica el estrecho vínculo entre inmigración y Derecho pe-
- 2. La política criminal en torno a la inmigración: un análisis desde el punto de vista del Derecho comparado.
- 3. Las particularidades del extranjero como víctima y como delincuente en el Código penal español.

#### Competencias.

- a). Habilidades de investigación
- b). Capacidad de crítica y autocrítica.
- c). Capacidad de análisis y síntesis.
- d). Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- e). Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.
- f). Conocer, interpretar y aplicar las normas y los principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.

66

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Conocer los conceptos básicos de las asignaturas de Derecho penal Parte General y Parte Especial de la licenciatura en Derecho.

Contenido (breve descripción de la asignatura):

Análisis del conflicto social que justifica el estrecho vínculo entre inmigración y el Derecho Penal. 2.-Los inmigrantes como víctimas en diversos delitos. 3.-Los inmigrantes como autores de infracciones penales y sus consecuencias jurídico-penales.

#### Bibliografía:

Metodología docente: Lectura de textos doctrinales, jurisprudenciales, legislativos, etc. y elaboración de un trabajo de investigación

Tipo de evaluación: Redacción de una ponencia y asistencia a las sesiones. Exposición y lectura de un trabajo de investigación

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: Del 9 al 31 de enero.

Lunes, Martes y Mierc., 9 a 13 h.

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas.

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos. 38

Número de horas de examen invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido. 2

Número de horas de otras actividades del alumno.

Total. 40 horas.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES					
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)					
Departamentos: Derecho Penal, Filo	osofía del Derecho	e Historia del Der	echo		
Área de conocimiento: Sociales					
Nombre Asignatura: 4010469 La regulación de la confianza en la sociedad de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunica- ción)		Tipo: Optativa B			
Curso: Doctorado. Periodo Docente.	Duración: 2º Cuatrimestre.		Créditos ECTS: 3		
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 30					
Horas de docencia teórica: 8					
Horas de prácticas:					
Horas de trabajo personal y otras actividades: 22					
Profesor/es que imparte/n la asignatura: Galindo Ayuda, Fernando					
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:					

#### Ohietivo

Los objetivos generales del módulo docente básico buscan, por un lado, dotar a quienes cursen el Programa de las categorías y la metodología elemental para el análisis y la investigación en el campo de los Derechos y Libertades Fundamentales y, por otro, proporcionar el conocimiento y los datos básicos para abordar una reflexión teórica y crítica sobre los instrumentos, las instituciones y la eficacia de los mecanismos de protección de los Derechos tanto en el plano estatal como internacional. Además, mediante la oferta de un amplio programa de cursos complementarios se pretende facilitar información específica sobre diversos aspectos y campos del conocimiento y la investigación sobre derechos humanos con el fin de hacer posible una formación especializada.

#### Destrezas.

- 1. Introducción.- La realización del doctorado: requerimientos.
- 2. Toma de conciencia sobre las debilidades de la seguridad de las comunicaciones electrónicas.
- 3. Toma de conciencia sobre los problemas de Interoperabilidad y estándares.
- 4. Toma de posición sobre la confianza en Internet.
- 5. Conocimiento y uso de firma electrónica.

#### Competencias.

- a). Facultar para la docencia en estudios de Derecho.
- b) Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho.
- c). Conocer las características básicas de la falta de seguridad de las comunicaciones electrónicas.
- d). Conocer las características básicas de las soluciones para remediar los problemas de seguridad del uso de las TIC.
- e). Conocer el mecanismo de las infraestructuras de clave pública.

f). Utilizar las infraestructuras de clave pública.

Prerrequisitos para cursar la asignatura: Licenciado o ingeniero

Contenido (breve descripción de la asignatura):

1. -Introducción. 2.-Seguridad de las comunicaciones electrónicas. 3.-Interoperabilidad. 4.-La confianza. 5.-Firma electrónica: Introducción

Bibliografía:

### Metodología docente:

Clases sobre la función de los estudios de doctorado.- Introducción general a la materia.- Plan de actividades para cada alumno.- Lecturas iniciales.- Reflexión personal.

#### Tipo de evaluación:

La calificación tendrá en cuenta: la asistencia a las clases, la presentación de un tema utilizando Power-Point y la realización de un trabajo escrito sobre la materia expuesta en la presentación.

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 2º Cuatrimestre.

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas.

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.

Número de horas de examen invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido.

Número de horas de otras actividades del alumno.

Total. 22 horas.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHOS	HUMANOS Y LIB	ERTADES FUNDA	AMENTALES		
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)					
Departamentos: Derecho Penal, File	osofía del Derecho	e Historia del Der	recho		
Área de conocimiento: Sociales					
Nombre Asignatura: 4010470 El derecho de voto y las tecnologías ción y la comunicación	s de la informa-	Tipo: Optativa B			
Curso: Doctorado. Periodo Docente.	Duración: 2º Cuatrimestre.		Créditos ECTS: 3		
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 30					
Horas de docencia teórica: 8					
Horas de prácticas:					
Horas de trabajo personal y otras actividades: 22					
Profesor/es que imparte/n la asignatura: Galindo Ayuda, Fernando					
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:					

#### Obietivo.

Los objetivos generales del módulo docente básico buscan, por un lado, dotar a quienes cursen el Programa de las categorías y la metodología elemental para el análisis y la investigación en el campo de los Derechos y Libertades Fundamentales y, por otro, proporcionar el conocimiento y los datos básicos para abordar una reflexión teórica y crítica sobre los instrumentos, las instituciones y la eficacia de los mecanismos de protección de los Derechos tanto en el plano estatal como internacional. Además, mediante la oferta de un amplio programa de cursos complementarios se pretende facilitar información específica sobre diversos aspectos y campos del conocimiento y la investigación sobre derechos humanos con el fin de hacer posible una formación especializada.

#### Destrezas.

- 1. Introducción.- La realización del doctorado: requerimientos.
- 2. Toma de conciencia sobre los problemas de Interoperabilidad y estándares.
- 3. Toma de conciencia sobre los problemas de Interoperabilidad y estándares.
- 4. Toma de posición sobre la confianza en Internet.
- 5. Toma de posición sobre las posibilidades de la Democracia electrónica.
- 6. Toma de posición sobre realizaciones de Democracia electrónica.

#### Competencias.

- a). Facultar para la docencia en estudios de Derecho.
- b). Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho.
- c). Conocer las características básicas de la falta de seguridad de las comunicaciones electrónicas.
- d). Conocer las características básicas de las soluciones para remediar los problemas de seguridad del uso de las TIC.
- e). Democracia electrónica: posibilidades y límites.

f). Gobierno de las sociedades e Internet como precedente. La práctica de la Democracia electrónica.

Prerrequisitos para cursar la asignatura: Licenciado o ingeniero

Contenido (breve descripción de la asignatura):

1.- Democracia electrónica: posibilidades y límites. 2.- Gobierno de las sociedades e Internet como precedente. 3.- La práctica de la Democracia electrónica.

### Bibliografía:

#### Metodología docente:

Clases sobre la función de los estudios de doctorado.- Introducción general a la materia.- Plan de actividades para cada alumno.- Lecturas iniciales.- Reflexión personal

#### Tipo de evaluación:

La calificación tendrá en cuenta: la asistencia a las clases, la presentación de un tema utilizando Power-Point y la realización de un trabajo escrito sobre la materia expuesta en la presentación

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: 2º Cuatrimestre.

Idioma en que se imparte: Español

#### Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria

Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas. 20

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.

Número de horas de examen invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de exposición de trabajos que ha invertido. 2

Número de horas de otras actividades del alumno.

Total. 22 horas.



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulacion: Doctorado: DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES					
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)					
Departamentos: Derecho Penal, Filosofía del Derec	ho e Historia del D	Perecho			
Área de conocimiento: Sociales					
Nombre Asignatura: 4L10439 Códigos de prácticas	Tipo: Línea de investigación				
Curso: Doctorado. Periodo Duración: Ene Investigador.	ro a Junio	Créditos ECTS: 6			
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante:	60				
Horas de docencia teórica: 8					
Horas de prácticas:					
Horas de trabajo personal y otras actividades: 52.					
Profesor/es que imparte/n la asignatura: Galindo Ay	ruda, Fernando				
Objetivos, destrezas y competencias que se van a	adquirir:				
Objetivo. Elaboración de un Código de prácticas para el Gobierno y el comercio electrónicos.					
Destrezas.  1. Saber elaborar un Código de prácticas para el Gobierno y el comercio electrónicos.					
Competencias. a). Facultar para la docencia en estudios de Derecho. b). Facultar para la investigación en materias relacionadas con Informática y Derecho.					
c).Elaborar un Código de prácticas para el Gobierno y el comercio electrónicos.					
Prerrequisitos para cursar la asignatura: Licenciado Haber obtenido 20 créditos en el programa de docto Orden de inscripción.					
Contenido (breve descripción de la asignatura): El alumno deberá construir un código para un caso concreto (ficticio) de página Web					
Bibliografía:					
Metodología docente: Clases sobre la elaboración de un código de práctic aplicación concreta. Tipo de evaluación:	cas Elaboración d	el código de prácticas a partir de una			

Evaluación continua: asistencia a clases, elaboración del código, presentación y elaboración de trabajo final

72

Lugar de impartición: Facultad de Derecho.

Fechas de impartición: Enero a Junio.

Idioma en que se imparte: Español

Observaciones:

-- Desglose de la dedicación horaria
Número de horas invertidas para resolución de casos.

Número de horas de estudio invertidas.

51

Número de horas de lecturas y trabajos adicionales invertidos.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de autoevaluación invertidas.

Número de horas de otras actividades del alumno.

Total. 52 horas.



# FICHA ASIGNATURA ECTS

Titulación: Doctorado: DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTA	ALES		
Órgano Responsable: Facultad de Derecho (102)			
Departamentos: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho			
Área de conocimiento: Sociales.			
Nombre Asignatura: 4010452 Tipo: Optativa B Sistema de penas y Derechos humanos			
cente. febrero	os ECTS: 3		
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 50			
Horas de docencia teórica: 10			
Horas de prácticas:			
Horas de trabajo personal y otras actividades: 40			
Profesor/es que imparte/n la asignatura: R – Boldova Pasamar, Miguel Angel			
R-Responsable, C-Colaborador, I-Invitado			
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir:			
Objetivo. CONOCER EN PROFUNDIDAD EL SISTEMA DE CONSECUENCIAS	S JURÍDICAS DEL DELITO		
Destrezas. DESARROLLAR HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN			
Competencias. TRABAJAR DE UNA FORMA AUTÓNOMA EL DESARROLLO I	PENAL LEGISLATIVO		
Prerrequisitos para cursar la asignatura:			
Licenciado o Ingeniero			
Contenido (breve descripción de la asignatura):			
I. Pena capital. II. Penas privativas de libertad. III. Penas privativas de otros der	echos		
Bibliografía: GRACIA MARTÍN/BOLDOVA PASAMAR/ALASTUEY DOBÓN, Tra jurídicas del delito, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006	tado de las consecuencias		
Metodología docente: LECTURAS DE TEXTOS E INTERPRETACIÓN DE PRT CONSTITUCIONALES	ECEPTOS PENALES Y		
Tipo de evaluación: REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN			
Lugar de impartición: Facultad de Derecho			
Fechas de impartición: 10 de enero al 21 de febrero			

74

ldioma en que se imparte: Español
Observaciones:



## FICHA ASIGNATURA ECTS

Órgano Responsable: Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia						
Departamentos: Derecho Penal, File	osofía del Derecho	e Historia del Der	echo			
Área de conocimiento: Filosofía del	Derecho					
Nombre Asignatura: Marco jurídico de la actividad documental	y deontológico	Tipo: Obligatoria				
Curso: Primero	Duración Semana y media		Créditos ECTS: 3			
Horas totales estimadas de trabajo del estudiante: 75						
Horas de docencia teórica: 15						
Horas de prácticas: 15						
Horas de trabajo personal y otras actividades: 45						
Profesor/es que imparte/n la asignatura: Fernando Galindo Ayuda						
Objetivos, destrezas y competencias que se van a adquirir: Conocer, interpretar y aplicar la legislación y los principios y códigos deontológicos propios del trabajo propio de las unidades y servicios de información y documentación						

Titulación: Programa de estudios oficiales de postgrado en Información y Documentación

Prerrequisitos para cursar la asignatura:

Contenido (breve descripción de la asignatura):Consecuencias sociales del uso de los servicios de información y documentación.- La regulación de los servicios de la sociedad de la información.- Protección de datos.- Firma electrónica.- Acceso a las administraciones públicas mediante las tecnologías de la información y la comunicación: administración electrónica.- Códigos de práctica

Bibliografía: Brudney, D, "Two Links of Law and Morality", *Ethics*, 103, 1993.

Galindo, F., (ed.), *Gobierno, derecho y tecnología: las actividades de los poderes públicos.* Pamplona, Thomson Civitas, 2006.

Galindo, F., García, F. J., Lasala, P., *Administración electrónica*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007

Losano, M.G., Pérez Luño, A.E., Guerrero Mateus, M.F., *Libertad Informática y leyes de protección de datos personales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Murillo, A, Bello, S. (eds) Estudios jurídicos sobre la sociedad de la información y nuevas tecnologías, Burgos, Servicio de Publicaciones, Universidad de Burgos, 2005.

Saxby, S., (ed.), Encyclopedia of Information Tecnology Law, vol II, London, Sweet & Maxwell, 1990.

Steinmüller, W., (ed.), Verdatet und vernetzt. Sozialäkologische Handlungsspielräume in der Informationsgesellschaft, Frankfurt, Fischer, 1988.

Sterba, J. P., How to make people just. A Practical Reconciliation of Alternative Conceptions of Justice, Totowa, New Jersey, Rowman & Littlefield, 1988.

Zippelius, R., Rechtsphilosophie, München, Beck, 1994.

Metodología docente:

Clases, seminarios, prácticas y trabajo en grupo e individual

Tipo de evaluación:
Asistencia y participación, examen, informes de prácticas
Lugar de impartición:
Lunes a viernes de cinco a nueve de la tarde
Fechas de impartición: Octubre
Idioma en que se imparte: Español
Observaciones:

## **ANEXO II**

## Modelo de Encuesta.

## Objetivos de esta encuesta:

- conocer el coste que ha tenido para los alumnos el seguimiento de la asignatura determinar grado de alcance en los alumnos de los objetivos planteados por el profesor al comienzo del curso

P1: Programa de estudio	OS		
Derecho			
Derecho ADE			
Libre configuración			
Doctorado: Derecho	de la familia y la persona		
Doctorado: Derechos	Humanos y Libertades		
Otro (especificar)			
P2: Nombre del modulo	del curso		
Derecho Penal			
Filosofía del Derecho			
Practicum			
Derecho Matrimonial	Canónico		
Administración electro	ónica		
El consentimiento ma	ıtrimonial		
Las crisis matrimonia	les y su solución: aspectos su	ustantivos	
Sistema de penas y [	Derechos humanos		
Inmigración y Derech	o Penal		
Ética, religión y derec	cho en una sociedad interculti	ural	
La regulación de la co	onfianza en la sociedad de la	s TIC	
El derecho de voto y	las TIC		
Otro (especificar)			
P3: Nivel del modulo/de	curso		
Licenciatura o Diplom	natura		
Doctorado			
Master			
P4: Tipo de curso			
Licenciatura o Diplomatu	ra Doctorado		Master
Troncal	Obligatoria	Tipo A	Obligatoria
Obligatoria	Optativa	Tipo B	Optativa
Optativa		Tipo C	
Libre Configuración		D: Línea de Investigación	
		E: Trabajo de Investigación	

P5: Cos	ste real de la asignatura para el alumno							
P5.1	Número de créditos de la asignatura, según Plan	n de Estudios						]
P5.2	Número de horas de clases teóricas que ha asistido						]	
P5.3	Número de horas de clases prácticas que ha asis	stido						]
P5.4	Número de horas invertidas para resolución de c	asos						]
P5.5	Número de horas de estudio invertidas							]
P5.6	Número de horas de lecturas y trabajos adiciona	les invertidas						]
P5.7	Número de horas de examen invertidas							]
P5.8	Número de horas de autoevaluación invertidas							]
P5.9	Número de horas de exposición de trabajos que	ha invertido						]
P5.10	, ,							
P6: Cor	mpetencias específicas adquiridas (valorar entre: 1	=no conseguido y 5	=totalme	ente	conseg	uido)		
1 Competencia 1 2 Competencia 2 3 Competencia 3 4 Competencia 4 5 Competencia 5 6 Competencia 6								
P7: Cor	nocimientos Adquiridos	T'		17-	1	1		.1
		Tiempo dedicado en horas		Va 1	lorar ent 5=totalr 2			
Conocir	mientos 1							
Conocir	mientos 2							
Conocir	mientos 3							
Conocir	mientos 4							
Conocir	mientos 5							